

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia
e Instrucción

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado decano se tramita expediente de cancelación de fianza, por voluntad propia del Procurador don Miguel Argote Cremades, habiéndose acordado, por providencia de 23 de abril de 1975, hacerlo saber mediante el presente, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a formular reclamaciones sobre la fianza que el citado Procurador tenía constituida para ejercer el cargo puedan formular las oportunas reclamaciones dentro del plazo de seis meses, apercibidos de que si no lo efectúan les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—5.571-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente prevenido en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, en relación con el 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para proceder a la devolución de la fianza constituida por el Procurador que fue de estos Tribunales, don José Enrique Herrera Piqueras, al objeto de que dentro del término de seis meses puedan formular contra la indicada fianza las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1975. El Secretario.—6.410-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

SEO DE URGEL

Referencia: Falta reglamentaria número 11/75

Se pone en conocimiento del propietario, desconocido, del automóvil marca «Citroën» 2 C. V., matrícula francesa 6807-RC-31, con motor número 0450088879 y bastidor número 7899743, afecto al expediente de falta reglamentaria número 11/75, que en el mismo ha recaído acuerdo declarando haber cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios, imponiéndose una multa de 1.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, y precisamente en efectivo, dentro del plazo de tres días hábiles, transcurrido éste sin haberse efectuado, se aplicará un recargo del 10 por 100, en concepto de demora,

por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo. La falta de pago dentro de aquéllos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana y reclamación Económico-Administrativa, ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 10 de abril de 1975.—El Administrador.—3.116-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 30.469 pesetas, expedido por esta sucursal en 10 de febrero de 1972 con números 773 de entrada y 184.862 de registro, del depósito necesario en metálico sin interés de la propiedad de «Maquinaria Fenwick, S. A.», en garantía de la misma para suministro de dos carretillas con destino a la Fábrica Nacional de Trubia, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona 5 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—5.248-C.

SEGOVIA

Extraviado el resguardo de depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con el número 11.421 de registro, correspondiente al 2 de octubre de 1973, constituido por don Antonio Rosa García para garantía de obras en el camino de Zarzuela del Monte a Navas de San Antonio, por un importe de 95.531 pesetas, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Segovia, 13 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—5.123-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Adolfo Lorenzini, Representante o Agente de Ventas de la firma italiana

«Battiloro», con domicilio social 20.145-Milán (Italia), vía Mario Pagano, número 42, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 1.009 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1975. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.008-E.

En el procedimiento que con el número 62 de 1973 sigue este Juzgado Especial por delito monetario contra otros y el súbdito español Manuel Roca Morilla, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Gutierre de Cetina, número 7, actualmente en paradero ignorado, se ha dictado sentencia de la que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Sentencia número 11.557.—En Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número sesenta y dos de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito monetario contra Manuel Roca Morilla, de nacionalidad española, nacido en Algeciras (Cádiz) el día veintisiete de febrero de mil novecientos dieciséis, hijo de Manuel y Adela, casado, mecánico conductor, residente en España, con domicilio en Madrid, calle Portolago, número siete, séptimo C, provisto de documento nacional de identidad número ciento noventa y siete mil ochocientos veintiocho, expedido en Madrid el once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho; ... estando los tres inculcados en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.—...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Falio: Que debo condenar a los inculcados Manuel Roca Morilla y ... como autores penalmente responsables de sendos delitos de contrabando monetario, sin concurrencia de circunstancias modificativas de sus responsabilidades, a la pena de multa a cada uno de ellos de treinta y siete mil cuatrocientas pesetas, que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las leyes, teniendo en cuenta ... lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria si fuera procedente.

Notifíquese esta resolución a los interesados, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—(Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—(Rubricado.)

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia mencionada al inculcado Manuel Roca Morilla, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en los preinsertos particulares, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 7 de abril de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—3.007-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE CASTELLÓN-PUEBLOS

Don Juan Luis Bedia García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.ª de Castellón-Pueblos.

Hago saber: Que en esta zona de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del concepto de contrabando, período 1974, importante el principal 2.397.540 pesetas, más por el 20 por 100 de recargos de apremio la cantidad de 479.508 pesetas, que juntamente hacen un total de 2.877.048 pesetas, contra Walter Zeuark, de quien se dice tener su residencia en Lautersts, 122 - 675, Kaiserslautern, República Federal Alemana.

En dicho expediente dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 15 de febrero del corriente año, la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos noventa y cinco y cien del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con todos desde el siguiente al de la publi-

cación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado»; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por la presente, concediéndole un plazo de quince días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita al deudor para que en el mismo plazo de quince días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

En Castellón de la Plana a 25 de marzo de 1975.—El Recaudador, Juan Luis Bedia.—2.970-E.

ZONA DE RONDA

Don Juan Rubiño Callejón, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Ronda,

Hago saber: Que en el procedimiento administrativo de apremio que seguidamente se reseña, con fecha de hoy he acordado lo siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables en esta zona, declaro el embargo del inmueble que a continuación se describe, por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor propietario: Salvador Hoyos Martín.

Descripción del inmueble embargado: Casa en Arriate situada en la calle Casas Nuevas y marcada con el número 45 de gobierno, que consta de planta baja y cámara, una y otra en estado ruinoso. La planta baja está integrada, a su vez, por parte de vivienda, cuadra y corrales. Se encuentra edificada sobre un solar que tiene la forma, observado a grosso modo, de trapecio rectangular. Su fachada principal, que da a la calle citada, tiene una longitud aproximada de siete metros y 30 centímetros. Sus linderos son: por la derecha entrando, con otra casa, la número 47, propiedad de don Antonio Marín Ordóñez, teniendo este lindero una longitud aproximada de 12 metros y 35 centímetros; por la izquierda, en longitud de 16 metros 55 centímetros aproximadamente, con el inmueble número 43 de la misma calle, que según información pertenece a doña Josefa Hoyos Pastora, pero que en el catastro figura a nombre de viuda de Valentín Sánchez, por el fondo, con una longitud de ocho metros 30 centímetros, aproximada, con corrales de las casas de la calle Huerto.

Descripción de los débitos: Certificación de descubierto número 29-03290, de fecha 27 de febrero de 1971, concepto urbana implantación nuevo régimen, ejercicio 1970, objeto tributario Casas Nuevas, 45, Arriate; recibo urbana año 1971, número 15-16; recibo urbana año 1972, número 15-16; recibo urbana 1973, número 15-14, y recibo urbana 1974, número 15-16.

Cuántia del embargo: 730 pesetas de principal, 146 pesetas de recargos de apremio y 10.000 de costas estimadas, a

liquidar en su día, en total, 10.876 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva a favor del Estado en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expidase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y encontrándose el deudor y su cónyuge, si es casado, en ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado en la precedente diligencia, y de conformidad con lo preceptuado en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se les notifica por este medio el transcrito embargo, previniéndoles que contra el mismo podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el señor Tesorero de Hacienda de la provincia de Málaga.

Ronda, 9 de abril de 1975.—El Recaudador, Juan Rubiño Callejón, Recaudador titular de la zona.—3.024-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Bousselham Mohamed, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de abril de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 166/75, de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores Bousselham Mohamed y Taher Mohamed Ben Tahar.

2.º Imponerles la siguiente multa: Al primero 77.550 pesetas, y al segundo 77.550 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º El coche queda a responder del pago de la multa impuesta a su propietario Bousselham Mohamed.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sala de contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se quiere a los inculcados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón

de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.165-E.

*

Desconociéndose el actual paradero del que dijo llamarse Ramiro Troitino López, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de abril de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 466/74, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de la Ley.

2.º Imponerle la siguiente multa: 7.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.163-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Zohra Mohamed Kholtil Salmia, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de abril de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 475/74, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Imponerle la siguiente multa: 9.300 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal

Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.164-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de María Rus Cano, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en el Pleno y en sesión del día 10 de marzo de 1975, al conocer del expediente que se cita en la referencia, instruido por aprehensión de estupefacientes y varios, ha acordado, en cuanto a ella se refiere, absolverla de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndola asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.969-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Couto Blanco, cuyo último domicilio conocido fué el de París, Boulevard Baumarchais, y anteriormente en Obra-Fojanes-Touro, de esta provincia, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 110/74 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 15 del Decreto de 30 de junio de 1964, sobre importación temporal de vehículos.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Jesús Couto Blanco.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente: 4.000 pesetas, duplo del valor del vehículo aprehendido.

5.º Imponerle también el comiso de dicho vehículo.

6.º Imponerle además la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de

insolvencia, con una duración máxima de dos años, la que se exigirá, en su caso, en la forma reglamentaria.

7.º Absolver a Jesús Couto Rodríguez.

8.º Reconocer la percepción de premio a favor de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 15 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.442-E.

LEON

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de Joaquín Pereira Teixeira, súbdito portugués natural de Abim-Amarante (Portugal), sin profesión ni domicilio conocido en España, de veinticuatro años de edad, hijo de Albino y de Eulalia, de estado soltero, que el Tribunal de Contrabando de esta Provincia, reunido en Comisión Permanente en el día de ayer, para ver y fallar el expediente número 1 de 1975, instruido contra dicho señor por aprehensión de 401,5 gramos de grifa, ha dictado fallo cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Que los hechos que se juzgan en este expediente son constitutivos de una infracción de Contrabando de menor cuantía, definida en el apartado 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente, en relación con el número 1.º del artículo 30 de la Ley 17/1967, de 8 de abril.

2.º Que de los mismos es responsable en concepto de autor don Joaquín Pereira Teixeira, súbdito portugués, natural de Abim-Amarante (Portugal), sin profesión ni domicilio conocido en España.

3.º Que es de apreciar respecto del mismo la circunstancia atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley de Contrabando, sin que concurren circunstancias agravantes.

4.º Que procede imponer al mismo la multa de 8.030 pesetas e imponer al mismo la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, dentro de los términos y límites señalados en la Ley.

5.º Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Ley 17/1967, los géneros serán entregados al Servicio de Control de Estupefacientes.

6.º Que procede la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Que se remita copia del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad y al ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 2 de Ponferrada.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, significando-

le que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo. De no realizarse el ingreso en el plazo señalado se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

León, 5 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez.—3.022-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de don Manuel Pérez Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Bravo Murillo, 79, de Madrid, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Siendo firme el fallo dictado en el expediente 473/73 por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de fecha 9 de diciembre de 1974, el cual ha tenido entrada en este Tribunal el 28 del mismo mes y año, al conocer del recurso de alzada por usted interpuesto contra el fallo de este Tribunal Provincial de 6 de marzo del pasado año, por lo que ya no le afectan los beneficios que determina el artículo 104, vigente Ley de Contrabando, los cuales le fueron concedidos con fecha 17 de abril próximo pasado, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que se haga efectiva la sanción que le fué impuesta de 91.920 pesetas, transcurrido el cual sin haber justificado su ingreso en la Secretaría de este Tribunal se procederá contra usted como en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—3.006-E.

Desconociéndose el actual paradero de Renato Corrada, cuyo último domicilio conocido era en Brasil, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Rafaela Moreno Corpas, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 12 de febrero de 1975, al conocer del expediente 82/74, por aprehensión de 27 esmeraldas y varias más, se le comunica como parte interesada del mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—3.168-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Rodríguez López, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 7 de marzo de 1975, al conocer del expediente número 365/1973, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los artículos 3.º y 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Ramón Rodríguez López.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la

responsabilidad siguiente: La atenuante de la cuantía del caso 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a Ramón Rodríguez López: Base de 3.000 coeficiente 2, multa de 6.000 pesetas.

Total importe de la sanción: 6.000 pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impone la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente por un período no superior a dos años.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos determinantes de la infracción.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 26 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.725-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Lorenzo de Sousa, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 7 de marzo de 1975, al conocer del expediente número 305/73 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Jorge Lorenzo de Sousa.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Jorge Lorenzo de Sousa: Base de 14.773, coeficiente 2,67, multa de 39.444 pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impone la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente por un período no superior a dos años.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos determinantes de la infracción.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 26 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.727-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Vilarinho Gundin, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 7 de marzo de 1975, al conocer del expediente número 247/73 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 4.º y 1.º de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a José Vilarinho Gundin.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a José Vilarinho Gundin: Base de 17.600,10, coeficiente 2,67, multa de 46.992 pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impone la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente por un período no superior a dos años.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos determinantes de la infracción.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 26 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.728-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Otero y Abal, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 7 de marzo de 1975, al conocer del expediente número 391/73 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los artículos 3.º y 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Francisco Otero y Abal.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante de la cuantía del caso 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a Francisco Otero y Abal: Base de 5.000, coeficiente 2, multa de 10.000 pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impone la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente por un periodo no superior a dos años.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos determinantes de la infracción.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 26 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.726-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio de Sousa, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 7 de marzo de 1975, al conocer del expediente número 385/73 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los artículos 3.º y 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a José Antonio de Sousa.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante de la cuantía del caso 3.º del artículo 17 y la agravante de ocultación del caso 4.º del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente a José Antonio de Sousa: Base de 2.100, coeficiente 333, multa de 6.993 pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impone la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente por un periodo no superior a dos años.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos determinantes de la infracción.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 27 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.724-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Bernardo Rey Suárez, cuyo último domicilio conocido era en Conde Plasencia, número 7, Madrid, inculcado en el expediente número 38/1974, instruido por aprehensión de un coche «Peugeot» M-490.654, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 23 de mayo de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 9 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Cayuela.—3.960-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Santillano Viscorri, cuyo último domicilio conocido era en La Coruña, inculcado en el expediente número 274/1974, instruido por aprehensión de un radio-cassette, mercancía valorada en 4.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diecisiete treinta horas del día 23 de mayo de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 9 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Cayuela.—3.961-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero del propietario del coche turismo marca «Fiat» color blanco, sin placas de matrícula, número de motor ni bastidor, aprehendido por Agentes del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca,

en Sejas de Aliste (Zamora), el día 12 de marzo de 1975, careciendo también de documentación, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 30 de mayo de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 23/75, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 7 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—3.962-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones. Procedimiento de Urgencia

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de la obra «I-GR-258, Variante de la CN-323, de Bailén a Motril, entre Vélez de Benaudalla y Motril, punto kilométrico 485 al 502, tramo segundo», correspondiente al término municipal de Motril (Granada), de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general; concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Motril o ante este 7.ª Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietaria: Dolores Burgos Martel. La Palma. Motril (Granada).—Linderos: N. y S., Confederación Hidrográfica del Sur de España; E., la misma propiedad; O., Junta de Obras del Puerto.—Cultivo: caña azúcar.—Superficie de la finca: 52 áreas 84 centiáreas.—A expropiar: 124 metros cuadrados.—Modo como la expropiación le afecta: parcial.—Parcela, 262; polígono, 4.—Líquido imponible: 8.166.—Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 2.—Propietario: Estado. Confederación Hidrográfica del Sur de España.—Linderos: N. y S., Dolores Burgos Martel; E. y O., la misma propiedad y Junta de Obras del Puerto.—Cultivo: erial.—Superficie de la finca a expropiar: 324 metros cuadrados.—Modo como la expropiación le afecta: parcial.—Parcela, polígono, líquido imponible, cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 3.—Propietaria: Dolores Burgos Martel. La Palma. Motril (Granada).—Linderos: N., Confederación Hidrográfica del Sur de España; S., Rosa María Ladrón de Guevara; E., la misma propiedad; O., Junta de Obras del Puerto.—Cultivo: caña azúcar.—Superficie de la finca: una hectárea 74 áreas y 24 centi-

áreas.—A expropiar: 599 metros cuadrados.—Modo como la expropiación le afecta: parcial.—Parcela, 262; polígono, 4.—Líquido imponible: 34.203.—Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 4.—Propietario: Estado. Junta de Obras del Puerto. Motril (Granada).—Linderos: N., Confederación Hidrográfica del Sur de España; S., Rosa María Ladrón de Guevara; E., Dolores Burgos Martel y Rosa María Ladrón de Guevara; O., la misma propiedad.—Cultivo: labor regadío.—Superficie de la finca: a expropiar: 6.428 metros cuadrados.—Modo como la expropiación le afecta: parcial.—Parcela, 20 plantones chirimoyos.—Parcela, polígono, líquido imponible, cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 5.—Propietaria: Rosa María Ladrón de Guevara, General Mola, 9, Madrid.—Linderos: N., Dolores Burgos Martel; S., «Azucarera Nuestra Señora del Rosario»; E., la misma propiedad; O., Junta de Obras del Puerto.—Cultivo: caña azúcar.—Superficie de la finca a expropiar: 678 metros cuadrados.—Modo como la expropiación le afecta: parcial.—Parcela, polígono, líquido imponible, cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 6.—Propietario: «Azucarera Nuestra Señora del Rosario», paseo de la Bomba, 8, Granada.—Linderos: N. y S., Rosa María Ladrón de Guevara; E., la misma propiedad; O., Junta de Obras del Puerto.—Cultivo: Caña Azúcar.—Superficie de la finca: una hectárea 32 áreas 10 centiáreas.—A expropiar: 361 metros cuadrados.—Modo como la expropiación le afecta: parcial.—Parcela, 332; polígono, 4.—Líquido imponible, cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 7.—Propietaria: Rosa María Ladrón de Guevara, General Mola, 9, Madrid.—Linderos: N., «Azucarera Nuestra Señora del Rosario»; S. y O., Junta de Obras del Puerto; E., la misma propiedad.—Cultivo: caña azúcar.—Superficie de la finca a expropiar: 850 metros cuadrados.—Modo como la expropiación le afecta: parcial.—Parcela, 276; polígono, 4.—Líquido imponible.—Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 8.—Propietaria: Rosa María Ladrón de Guevara, General Mola, 9, Madrid.—Linderos: N., Junta de Obras del Puerto; S., CN-340; E., la misma propiedad; O., «Azucarera Nuestra Señora del Rosario».—Cultivo: caña azúcar.—Superficie de la finca a expropiar: 1.352 metros cuadrados.—Modo como la expropiación le afecta: parcial.—Parcela, 276; polígono, 4.—Líquido imponible.—Cargas y ocupantes: no constan.

Finca número 9.—Propietario: «Azucarera Nuestra Señora del Rosario».—Central: paseo del Bomba, 8, Granada.—Linderos: N. y E., Rosa María Ladrón de Guevara; S., CN-340; O., la misma propiedad.—Cultivo: caña azúcar.—Superficie de la finca: ocho hectáreas 59 áreas 47 centiáreas.—A expropiar: 547 metros cuadrados.—Modo como la expropiación le afecta: parcial.—Parcela, 333; polígono, 4.—Líquido imponible, cargas y ocupantes: no constan.

Málaga, 16 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—3.260-E.

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Antracitas de Gillón, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones en circuito cerrado.

Cantidad de agua que se pide: 40 metros cúbicos por hora, durante diez horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Narcea.

Término municipal en que radicarán las obras: Cangas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de abril de 1975.—El Comisario Jefe, A. Daño Beitia.—1.435-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Zona regable del Bembézar, canal principal del sector X, ampliación. Término municipal de Lora del Río (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Lora del Río, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 29 de abril de 1975.—M. Palancar.—3.649-E.

Relación que se cita

Número de la finca, única: interesado, don Manuel Oliveros García; nombre de la finca o paraje, Huerta Esquina.

Comisiones Administrativas de Grupos de Puertos

GRUPO DE CADIZ-MÁLAGA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: «Puerto de refugio de Torre del Mar, 1.ª etapa, obras de abrigo y muelle adosado al contradique», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluida asimismo en el programa de inversiones públicas; autorizada esta Comisión Administrativa por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Ma-

rítimas de fecha 7 de noviembre de 1974, a instruir el correspondiente expediente miento de urgencia, esta Dirección facultada de expropiación forzosa, por el procedimentativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de las relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Algeciras, 17 de abril de 1975.—El Ingeniero Director del Grupo.—3.276-E.

Relación de propietarios afectados

Finca número 1:

Propietario: Don Francisco Rodríguez Rodríguez.

Domicilio: Carretera nacional 340, Málaga-Almería, Caleta de Vélez.

Destino: Terrenos de labor (riegos) y terrenos arenosos.

Extensión total de la finca: 7.440 metros cuadrados.

Extensión de la zona afectada: 1.080 metros cuadrados.

Situación o paraje: Caleta de Vélez.

Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, zona marítima; Este, carril sin nombre, y Oeste, Juana Padilla Navarro.

La expropiación sí divide la finca.

Finca número 2:

Propietarios: Doña Amelia Estefanía Echevarría Berassain, hermanos Fernández Canivell y Sánchez y herederos.

Domicilio: Plaza Queipo de Llano, 7, 4.ª derecha, Málaga.

Destino: Solar.

Situación o paraje: Caleta de Vélez.

Extensión total de la finca: 1.080 metros cuadrados.

Extensión de la zona afectada: 12 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle sin nombre; Sur, zona marítima; Este, zona marítima, y Oeste, arroyo Lupiáñez.

La expropiación no divide a la finca.

Finca número 3:

Propietario: Don Diego Nicolás Marqués.

Domicilio: Ocho de Febrero, 42, Vélez-Málaga.

Destino: Solar.

Situación o paraje: Caleta de Vélez.

Extensión total de la finca: 1.500 metros cuadrados.

Extensión de la zona afectada: 1.100 metros cuadrados.

Linderos: Norte, callejón sin nombre, y calle Real; Sur, zona marítima; Este, calle sin nombre y Oeste; Zona marítima y Arroyo del Desaguadero.

La expropiación no divide la finca.

Finca número 4:

Propietario: Doña María Luisa Díaz Camacho.

Domicilio: Fray Leopoldo, número 3, 5.ª-A, Granada.

Destino: Solar.

Situación o paraje: Caleta de Vélez.

Extensión total de la finca: 387 metros cuadrados.

Extensión de la zona afectada: 168 metros cuadrados.

Linderos: Norte, carretera nacional 340, Málaga-Almería, o calle General Franco; Sur, calle Real; Este, calle sin nombre, y Oeste, Alonso Recio Santos.

La expropiación no divide la finca.

Finca número 5:

Propietarios: Herederos de don José Arrebola Arrebola.
Domicilio: General Franco, 66, Caleta de Vélez.

Arrendatario: Don Luis Pérez Cantera. Domicilio arrendatario: Misma finca. Situación o paraje: Número 2 de la calle Real, Caleta de Vélez.

Destino: Taller de Carpintería.
Extensión total de la finca: 117,80 metros cuadrados.

Extensión de la zona afectada: 117,80 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle Real; Sur, zona marítima; Este, herederos de don Francisco Salto Pareja, y Oeste, calle sin nombre.

Finca número 6:

Propietarios: Herederos de don Francisco Salto Pareja.
Domicilio: Generalísimo Franco, 33, Vélez-Málaga.

Arrendatario: Don José Elías Gálvez, domicilio en misma finca; don Antonio León López, domicilio en misma finca.

Situación o paraje: Número 4 de la calle Real, Caleta de Vélez.

Destino: Vivienda.
Extensión total de la finca: 127,70 metros cuadrados.

Extensión de la zona afectada: 127,70 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle Real; Sur, zona marítima; Este, Trinidad Recio García; Oeste, herederos de don José Arrebola Arrebola.

Finca número 7:

Propietario: Doña Trinidad Recio García.

Domicilio: Misma finca, Caleta de Vélez. Situación o paraje: Número 6-8 de la calle Real, Caleta de Vélez.

Destino: Vivienda.
Extensión total de la finca: 125,10 metros cuadrados.

Extensión de la zona afectada: 125,10 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle Real; Sur, zona marítima; Este, Antonio Lanza Domínguez, y Oeste, herederos de don Francisco Salto Pareja.

Finca número 8:

Propietario: Don Antonio Lanza Domínguez.

Domicilio: Misma finca. Situación o paraje: Número 10 de la calle Real, Caleta de Vélez.

Destino: Vivienda.
Extensión total de la finca: 102,60 metros cuadrados.

Extensión de la zona afectada: 102,60 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle Real; Sur, zona marítima; Este, Manuel Lanza España, y Oeste, Trinidad Recio García.

Finca número 9:

Propietario: Don Manuel Lanza España. Domicilio: Misma finca.

Situación o paraje: Número 12 de la calle Real, Caleta de Vélez. Destino: Vivienda.

Extensión total de la finca: 104,50 metros cuadrados.

Extensión de la zona afectada: 104,50 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle Real; Sur, zona marítima; Este, José Navas Alaminó, y Oeste, Antonio Lanza Domínguez.

Finca número 10:

Propietario: Don José Navas Alaminó. Domicilio: Calle General Franco, número 37, Caleta de Vélez.

Destino: Solar. Situación o paraje: Calle Real, sin número Caleta de Vélez.

Extensión total de la finca: 350 metros cuadrados.

Extensión de la zona afectada; 350 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle Real; Sur, zona marítima; Este, herederos de Victoria Téllez Cano o zona marítima, y Oeste, Manuel Lanza España.

Finca número 11:

Propietario: Herederos de doña Victoria Téllez Cano o zona marítima.

Domicilio: Calle General Franco, 101, Caleta de Vélez. Destino: Solar.

Situación o paraje: Calle Real, sin número, Caleta de Vélez.

Extensión total de la finca; 87,50 metros cuadrados.

Extensión total de la zona afectada: 87,50 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle Real; Sur, zona marítima; Este, zona marítima, y Oeste, José Navas Alaminó.

Finca número 12:

Propietario: Don Faustino Pérez Aneas. Domicilio: Avenida del Faro, sin número, edificio «Infante», 3.º A-3, Torre del Mar

Destino: Solar. Situación o paraje: Calle Real, sin número, Caleta de Vélez.

Extensión total de la finca: 960 metros cuadrados.

Extensión de la zona afectada: 480 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle Real; Sur, zona marítima; Oeste, zona marítima, y Este, zona marítima.

La expropiación no divide la finca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información las peticiones de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones que se reseñan a continuación, con sus principales características:

1. Referencia 48/14.035.

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.», Bilbao, Garzoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 KV., subterránea, derivada de la C. T. 312, «Arazapico»-C. T. 277, «La Muza», entrada y salida al C. T. 329, «La Muza I», para mejora del servicio público de Llodio.

Características: Origen en cable de enlace de los C. T. 312, «Arazapico», y 277, «La Muza», y final en el mismo, formando acometida y salida; tendido subterráneo, cable de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.

Longitud: 188 metros. Tensión de servicio: 13,2 KV.

Presupuesto del proyecto: 175.560 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

2. Referencia 48/14.228.

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.», Bilbao, Garzoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 KV. derivada de la de Llodio-Oquendo, a los nuevos C. T. I. 320, «Santa Lucía», C. T. I. 321, «Dubiris», y 322, «Isusi», para suministro de servicio público en barrios sin servicio, en Llodio.

Características: Origen en apoyo número 11 de la de Llodio-Oquendo y final en C. T. I. 322, «Isusi»; tendido aéreo trifásico, cable «Al-

drey» de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado.

Longitud: 2.221 metros. Tensión de servicio: 30 KV.

Presupuesto del proyecto: 446.604 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

3. Referencia 905/14.216.

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), Burgos, plaza del Vena.

Finalidad: Línea eléctrica de salida de la E. T. D. «Entrambasaguas» (Bergüenda) a las líneas a 13,2 de Cárcamo, Sobrón y Puentelearrá, para mejora del servicio público en la zona.

Características: Origen de las tres líneas en la E. T. D. «Entrambasaguas» (Bergüenda) y finales en apoyos de las de Cárcamo, Sobrón y Puentelearrá; tendido aéreo trifásico, cable LA. 56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Longitud: 66 metros-162 metros y 179 metros, respectivamente.

Tensión de servicio: 13,2 KV. Presupuesto del proyecto: 295.950 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

4. Referencia 67/14.200.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la del C. T. «Seminario» al centro de transformación «Trébol de Ali», para suministro a nudo de carreteras en Ali (Vitoria).

Características: Origen en apoyo número 3 de la del centro de transformación «Seminario» y final en el nuevo C. T. «Trébol»; tendido aéreo y subterráneo, cables LA. 54 y PPFV (240 milímetros cuadrados).

Longitud: 266+41 metros. Tensión de servicio: 13,2 KV.

Presupuesto del proyecto: 136.161 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

5. Referencia 67/14.218.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la del C. T. «Fuentes», al nuevo C. T. «Helisold», en Alegría, de Alava, para mejora del suministro de servicio público.

Características: Origen entre apoyos número 2 y centro de transformación «Fuentes», final en centro de transformación intemperie «Helisold»; tendido aéreo trifásico cable LA. 30 sobre apoyos de madera.

Longitud: 501 metros. Tensión de servicio: 13,2 KV.

Presupuesto del proyecto: 140.846 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

6. Referencia 67/14.232.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 KV., derivada de la Gojain-Undurraga, al nuevo centro de transformación intemperie «Peddinghaus», en Villarreal de Alava, para servicio público.

Características: Origen en apoyo 6 de la Gojain-Undurraga y final en C. T. I. «Peddinghaus»; tendido aéreo trifásico, cable LA. 56 sobre apoyos de hormigón.

Longitud: 202 metros. Tensión de servicio: 30 KV.

Presupuesto del proyecto: 50.288 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

7. Referencia 67/14.233.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la del C. T. «Becolarra», al nuevo C. T. «Talleres Betoño», en polígono industrial de Ali-Gobeo (Vitoria), para mejora del servicio público.

Características:

Origen en apoyo 5 de la del C. T. «Becolarra» y final en C. T. Q. «Talleres Betoño»; tendido aéreo trifásico, cable LA. 30 sobre apoyos de hormigón.

Longitud: 31 metros.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Presupuesto del proyecto: 21.100 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

8. Referencia 67/14.249.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la E. T. D. «Gamarra-Betoño», al nuevo C. T. «Ocáriz», en zona de pequeña industria en Betoño (Vitoria), para mejora del servicio público.

Características: Origen en apoyo 3 de la E. T. D. «Gamarra-Betoño» y final en C. T. «Ocáriz»; tendido mixto aéreo y subterráneo, cables LA. 456 en aéreo y OHVOXHV 12/20 (150 milímetros cuadrados) en subterráneo.

Longitud: 17+88 metros.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Presupuesto del proyecto: 97.576 pesetas.

Materiales procedentes del mercado nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en las oficinas de esta Delegación, sitas en Vitoria, Bastiturri, número 9, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por escrito, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Vitoria, 17 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver.—1.350-B.

BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 28 de octubre de 1973, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Gas Natural, S. A.», Barcelona, Córcega, 373.

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-9.014/1975.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la conducción 005/006, término municipal de San Justo Desvern.

Características: Origen en calle Narciso Monturiol, final junto a la industria J. Guilló. Presión de proyecto, 15 kilómetros por centímetro cuadrado. Longitud, 85,50 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 303.446 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-9.012/1975.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la conducción 074/3, término municipal de Tarrasa.

Características: Origen en calle Principal, final en la misma calle, junto a la industria «Deslita, S. A.». Presión de proyecto, 15 kilómetros por centímetro cuadrado. Longitud 53,20 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 295.913 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-9.013/1975.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la conducción 074/3, término municipal de Tarrasa.

Características: Origen en calle Polígono Santa Margarita, final junto a la industria «Estampados Doc». Presión de proyecto, 15 kilómetros por centímetro cuadrado. Longitud 124,50 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 419.750 pesetas.

Se solicita autorización de instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.260-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª AT/ce-11.143/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Variante del trazado de la línea a 220 KV. Pobla-Barcelona entre apoyos 325 y 329.

Términos municipales: Toda la variante está comprendida dentro del término de Martorell y en terrenos pertenecientes únicamente a «Seat».

Características: Línea aérea trifásica de dos circuitos a 220 KV. de tensión, con una potencia de transporte de 200 MVA. cada uno y 1,6 kilómetros de longitud. Cables conductores «Cardinal» de 546 milímetros cuadrados de sección y cable de tierra «Almelec-acero» de 94 milímetros cuadrados, sustentados en apoyos metálicos de celosía.

Presupuesto: 3.402.106,20 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.276-C.

CACERES

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad y características: Construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV., de 700 metros de longitud, en apoyos de hormigón y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con origen en el apoyo número 108 de la línea Jaraiz-Viandar y final en el centro de transformación que se proyecta, centro de transformación número 2, de Losar de la Vera, tipo intemperie, de 100 KVA. y relación de transformación 13.200/380-220 V., para atender la demanda de energía.

Referencia: A. T. 2.416.

Presupuesto: 475.117,30 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la

provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 18 de abril de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.352-B.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 11 KV. a la nueva E. T. «Mas Cremat», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo sin número de la línea a E. T. «MZA», y en trazado aéreo y subterráneo finalizará en la E. T. «Mas Cremat».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales

Línea de A. T.: Tensión de servicio 11 KV., aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,110 kilómetros (aérea). Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. El trazado subterráneo, de 0,190 kilómetros irá canalizado bajo zanja con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con transformador de 400 KVA., a 11/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 728.500 pesetas.

Expediente: 341-75/725.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 2 de abril de 1975.—El Delegado provincial, accidental.—5.385-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la E. T. «Mas Arús», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Caldas de Malavella. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo sin número de la línea E. T. «Ayats», y finalizará en la estación transformadora «Mas Arús».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 2,495 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intemperie sobre apoyos de hormigón, con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 199.700 pesetas.

Expediente: 343-75/727.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de abril de 1975.—El Delegado provincial, accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—5.384-C.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Mármoles Pozo».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,370.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados).

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Cuatro Caminos».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-8 KV., ± 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.462.152 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.052/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basilios, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.378-C.

GUADALAJARA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Derivación de la línea y término: Línea

que desemboca en la carretera de Alovera, terminando en el centro de transformación «La Ermita».

Finalidad de la instalación: Alimentación del centro de transformación «La Ermita».

Características principales: Línea subterránea de media tensión, en zanja de 1,50 metros y una anchura de 0,50 metros. El conductor se tenderá sobre lecho de arena, el conductor será de aluminio homogéneo del tipo 3P y 95 milímetros cuadrados de sección las fases, y 54,6 milímetros cuadrados el neutro. La capacidad de transporte a emplear es de 6.895 KVA., a 20 KV.

Presupuesto: 318.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo tiempo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—5.406-C.

HUESCA

A los efectos previstos en el Decreto 2869/1972, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionarios:

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

«Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), calle Velázquez, 132, Madrid.

Finalidad: Cubrir el tanto por ciento de participación en la producción eléctrica que el Plan Energético Nacional prevé para la Empresa pública.

Características: Central nuclear del bajo Cinca, a emplazar en la margen derecha del río Cinca, en término municipal de Chalamera, dispuesta para obtener una potencia eléctrica del orden de 1.000 MW., con previsión de instalar posteriormente una segunda unidad similar, mediante un reactor nuclear formado por elementos de uranio enriquecido, moderado y refrigerado por agua ligera. La central constará, además del sistema nuclear de producción de vapor, de una unidad turbogeneradora con refrigeración de condensador por agua en circuito cerrado, para acoplamiento a red de transporte y los sistemas necesarios para la seguridad de la instalación y el correcto funcionamiento de sus elementos.

Presupuesto: 32.630 pesetas/Kw instalado con materiales de procedencia nacional y extranjera.

Se solicita la autorización previa, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por el proyecto podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación (plaza de Cervantes, sin número), durante el plazo de treinta días.

Huesca, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—1.335-D.

JAEN

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre solicitud de au-

torización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», cor. domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro de energía en la zona de Santiago de la Espada.

Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, en un solo circuito trifásico, a 25 KV., con longitud total de 12.040 metros (10.765 metros en la provincia de Jaén y 1.275 metros en la de Albacete), y con origen en centro de transformación existente en Santiago de la Espada (Jaén) y final en el Paraje «Presa de la Vieja», en término municipal de Yeste (Albacete), con dos centros de transformación intermedios, tipo de intemperie, de 50 KVA. cada uno, relación 25.000 \pm 5 por 100/398-230 V., para suministro de energía a la aldea de Vites, y otro también de 50 KVA. de igual tipo y relación de transformación, en la aldea de Tobos, ambas en término municipal de Santiago de la Espada.

Presupuesto: 3.968.372 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—5.211-C.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.».

b) Referencia: A. 2.66. R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV., y estación transformadora «Apartamentos Privilejados», en Betrén, término municipal de Viella-Mitj Arán.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea 25 KV. a E. T. «Tuca» (H. 2.274 a) R. L. T.

Final de la línea: E. T. «Entrecanales».

Término municipal a que afecta: Viella-Mitj Arán.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: C. C. 142, kilómetro 87,5.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,310.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 70) de aluminio, cable subterráneo, tipo «Eprotenax».

Estación transformadora:

E. T. «Entrecanales».

Emplazamiento: Sita en carretera de la Bonaigua Betrén, término de Viella-Mitj Arán.

Tipo: Interior, dos transformadores de 630 KVA. cada uno de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se esti-

men. oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.382-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- b) Referencia: A 2663 R. L. T.
- c) Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con línea 110 KV. C. H. Lérida a E. T. «Mollerusa».
- d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen: E. R. «Lérida» (A. 276 R.S.E.).
Final: E. R. «Mollerusa» (futura).
Términos municipales a que afecta: Lérida, Alcoletge, Bell-lloch, Bellvis, Paláu de Anglesola, Fondarella y Mollerusa.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C.C. 1.313, kilómetro 2,1; Diputación Provincial, camino L. V. 3.311 Bell-lloch-Bellvis, kilómetro 2,8 y L. V. 3.323 Paláu A. Fondarella; C.T.N.E., dos líneas telefónicas; Jefatura Telecomunicación, una línea telegráfica del Estado; Comisaría de Aguas del Ebro, varias acequias y desagües del canal de Urgel; E.N.H.E.R., línea a 132 KV. Santa Ana-Lérida, línea a 66 KV. Lérida-El Grado, tres líneas a 25 KV. y una línea B. T.; Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A., tres líneas a 25 KV., una línea a 6 KV., una línea B. T.; F.E.C.S.A., línea a 110 KV. Serós-Camarasa, siete líneas a 25 KV., una línea a 11 KV., una línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 110 (provisionalmente funcionará a 25 KV.).

Longitud en kilómetros: 19,440.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 281,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero, tipo «Hawk», y un cable de tierra de acero de 70 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y cadenas de aisladores, tipo 1.507 de vidrio, con siete elementos en torres de suspensión y ocho en torres de amarre.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.383-C.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una subestación de transformación de 132/20 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino de la Cruz del Cura, en la colonia Mirasierra, de esta capital.

c) Finalidad de la instalación: Asegurar el suministro de energía eléctrica a la zona Noroeste de Madrid.

d) Características principales: Constará de dos celdas de llegada de líneas y dos transformadores de potencia 132 ± 10 por 100/22-15 KV. y 40 MVA., instalado de momento solo uno, quedando el otro previsto para una futura ampliación.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 32.478.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—5.405-C.

Don Emilio Fernández de la Rosa, Director Gerente de «Villagas Instalaciones y Servicios, S. A.», con domicilio en esta capital (paseo Santa María de la Cabeza, número 8), solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el Conjunto Residencial Urbanización San José (Pozuelo de Alarcón) Madrid.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid (Marqués de Urquijo, 47), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizadas de «Villagas Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 6.000 kilogramos, tuberías generales de distribución y acometida hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 13 viviendas unifamiliares.

El importe de este proyecto representará 416.794 pesetas (depósito y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 14 de abril de 1975.—El Delegado provincial.—1.456-D.

Don Rafael Sánchez-Lozano Prieto, en nombre y representación de «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», con domicilio en esta capital, plaza de España, 2, solicita concesión y autorización administrativa para las instalaciones de gas propano del conjunto urbano «Molino de La Navata», en Galapagar (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Mar-

qués de Urquijo, 47, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el plazo expresado, en la Delegación del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 15 de abril de 1975.—El Delegado provincial.—5.336-C.

Nota extracto

Instalación de gas propano centralizada, de «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.» de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por ocho depósitos enterrados, de 19.900 litros cada uno, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de las instalaciones: Servicio de calefacción, agua caliente y cocinas, para 322 viviendas, distribuidas en 23 bloques, de 14 viviendas por bloque.

El importe de este proyecto representará 4.066.191 pesetas (válvula y accesorios de procedencia extranjera).

MALAGA

Sección de Industria

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/829 y 830 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Ampliación de las instalaciones de suministro de energía de las obras para la construcción de la central Tajo de la Encantada, término de Alora.

Características: Líneas aéreas a 25 KV., de 794 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero de 27,83 y 31,10 milímetros cuadrados, y tre. estaciones transformadoras de 630 KVA., cada una, relación 25.000±5 por 100/380-220 V. Presupuesto: 2.400.174 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 8 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.375-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 37.136.

Solicitante: «Distribuidora Eléctrica, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea trifásica, a 20 KV., La Florida, Tineo, Piedratecha.

Emplazamiento: Término municipal de Tineo.

Objeto: Servicio público.
Oviedo, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.384-D.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de una finca y la instalación de un centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Cañada Real, en el término de Valmojado (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica, solicitado por la Cooperativa «Domingo de Guzmán».

d) Características principales: Se construirá un tramo de línea de 26 metros, la cual finalizará en un apoyo metálico, sobre el que se instalarán dos transformadores de 100 KVA. cada uno, a tensiones 15.000 ± 5 por 100/220-27 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: cuatrocientas treinta y siete mil cuarenta y cuatro (437.044) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Fernández Pacheco.—5.180-C.

VALLADOLID

De conformidad con el Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2913/1973, de 26 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de veinte días la solicitud de concesión administrativa presentada por «Gas Madrid, S. A.», para la distribución de gas a los polígonos de Huerta del Rey y Ciudad Jardín Arturo Eyries, en Valladolid.

Características: Red de distribución, ampliación de la actualmente en servicio, para gas manufacturado a baja presión, con previsión de poder distribuir gas natural. Tuberías de urallita de 300, 250, 200, 150 y 100 milímetros de diámetro; en los puentes sobre el río Pisuerga, tubería de acero de 300, 250 y 200 milímetros de diámetro. Longitud total 7.700 metros.

Presupuesto: 5.180.850 pesetas.
Cualquier persona natural o jurídica puede presentar en el plazo de información las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas. En el mismo plazo podrán presentarse proyectos de competencia.

Valladolid, 21 de abril de 1975.—El Delegado provincial.—1.354-B.

VIZCAYA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Basauri y Echevarri.
Características: Modificación de la línea eléctrica a 30 KV., Larrasquitu-Asua, entre los apoyos 17 y 19, por modernización del camino vecinal BI-V-5.117 del Bogue a Echevarri. Longitud: 362 metros.
Finalidad: Mantener el servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 519.400 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 43, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 5 de abril de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—5.224-C.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Fuerzas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Montaje de línea eléctrica de alta tensión y Centro de Transformación para servicio de la finca «Granja San Luis», en término municipal de Botorrita.

Características: Tensión, 15 KV.; longitud, 946 metros; derivada de la existente para servicio de la tejería de don F. Pla Rodríguez.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre poste provisto de transformador de 20 KVA.

Presupuesto: 735.922 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. A. 42/1975.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial A. Rodríguez Bautista.—1.370-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Nueva línea de alimentación mixta, aérea y subterránea, para el centro transformador «Balsa», existente en Caspe, y retirada de líneas aéreas existentes.

Características: Tensión, 25 KV.; trifásica. Longitud, 17 metros aérea y 350 metros subterránea. Derivada de la existente «Mequinenza-Sastago», derivación a estación transformadora «Chacón».

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 56/75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 19 de abril de 1975.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—5.280-C.

Registro de la Propiedad Industrial

Aviso

Por acuerdo de este Registro de la Propiedad Industrial de 28 de octubre de 1974, y a petición propia, se ha acordado la inscripción de la baja definitiva del Agente Oficial de la Propiedad Industrial don Rodolfo de la Torre Roselló, y por otro acuerdo de 11 de marzo del presente año la reglamentaria tramitación de la cancelación de la fianza que tenía constituida dicho señor para responder del ejercicio de la profesión, lo que se hace público a efectos de las reclamaciones que pudieran formular los que se consideren perjudicados por la indicada cancelación.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Jefe del Registro.—5.229-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de La Coruña

Traspaso de industria

Peticionaria: Doña María Valiño Bascoy.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre un molino maquilero de piensos, comprado a don Manuel Bascoy García. Localidad del emplazamiento: Milladoiro-Viduido-Ames.

Capital: 95.000 pesetas.
La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 24 de abril de 1975.—El Jefe provincial, Enrique Niño Pascua.—1.342-B.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industrialización y Comercialización Agraria

Peticionario: Don Francisco Javier Salla Gashen.

Industria: Matadero general frigorífico. Localidad: Granollers.

Elementos de trabajo: Corrales y dependencias de recepción de ganado para cada especie; equipo de sacrificio y faenamiento de canales de ganado bovino, porcino y ovino; equipos de faenamiento y limpieza de despojos; equipo de tripería; equipo de fundición de grasas y sebos de los animales sacrificados; equipo de cámaras frigoríficas con sus compresores para cámaras de oreo, refrigeración y tunel de congelación; cámaras de con-

servación de productos congelados y de conservación de despojos; suministro de agua fría y caliente; equipo de producción de vapor; matadero sanitario y horno crematorio; dependencias para la desinfección de vehículos y equipo para la realización de la operación; instalación de depuración de aguas residuales, y transportes y carriles aéreos de canales, almacenaje y utillaje vario.

Capital de la instalación: 21.264.666 pesetas.

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: Vacuno, 5.000 cabezas; porcino, 15.000 cabezas; ovino, 82.500 cabezas; energía eléctrica, 500.503 K/Wh.; combustibles y lubricantes.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en estas oficinas (Roberto Bassas, 24), las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 25 de abril de 1975.—El Jefe de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria, Pedro Solá Puig.—V.º B.º: El Delegado provincial, Julián Arenas Cárdenas.—1.351-B.

GRANADA

Peticionario: «Forlasa».

Localidad: Ventas de Zafarraya.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de recepción y enfriamiento de leche.

Capacidad: 20.000 litros diarios de leche. Se hace pública esta solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1973, apartado 4, y disposiciones concordantes, para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Delegación Provincial de Agricultura las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 4 de abril de 1975.—El Delegado provincial.—1.424-B.

LUGO

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria

Peticionario: Don Ernesto Pardo Lorenzo.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de aserradero de maderas.

Emplazamiento: Barreiros—Espineira (Lugo).

Capacidad de producción: 7.500 metros cúbicos de madera en rollo al año.

Presupuesto de instalación: 1.200.000 pesetas.

Las personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar en esta Delegación, Jefatura Provincial de I.C.A., ronda del General Primo de Rivera, 40, 3.º, las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Lugo, 26 de abril de 1975.—El Jefe provincial de I.C.A., J. Manuel Trujillo.—1.372-B.

Peticionario: Don José Blanco Codesal.

Objeto de la petición: Ampliación de un aserradero de maderas.

Emplazamiento: Lorenzana, calle de San Jorge-Pena, sin número.

Capacidad de producción: 12.000 metros cúbicos de madera en rollo.

Presupuesto de instalación: 2.265.000 pesetas.

Las personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar en esta Delegación-Jefatura Provincial de I.C.A., ronda General Primo de Rivera, 40, 3.º, las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Lugo, 26 de abril de 1975.—El Jefe provincial de I.C.A., J. Manuel Trujillo.—1.405-B.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Jefatura del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Peticionario: Don Dámaso Padrón Hernández.

Objeto de la petición: Poner a su nombre y trasladar a Taibique, Frontera, el molino de gofio en Valverde del Hierro, de don Adalberto Quintero Pérez.

Lo que se publica para que los industriales afectados presenten en esta Jefatura escritos triplicados y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 1975.—El Jefe provincial, Ernesto Alarcón.—1.309-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación adicional del polígono «El Sequero», sito en los términos municipales de Agoncillo y Arrubal (Logroño)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fue aprobado por Decreto 2178/1972, de 21 de julio, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación adicional del polígono «El Sequero», sito en los términos municipales de Agoncillo y Arrubal que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Logroño, Gran Vía, número 67, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de Agoncillo y Arrubal para que también en ellos pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa

de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa.

De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
BILBAO
**Admisión de valores a la cotización oficial
(Cementos Lemona)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 56.478 acciones ordinarias y el portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 847.171 al 903.648, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales que se obtengan a partir del día 1 de julio de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Anónima Cementos Portland de Lemona», mediante escritura pública de 14 de mayo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de abril de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—1.572-D.

**Admisión de valores a la cotización oficial
(«Sierra Menera»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización» 11.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 242.001 al 253.000, que tienen los mismos derechos y características que las de numeración anterior, participando íntegramente en los beneficios sociales que las demás acciones a partir del ejercicio iniciado en 1 de enero de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Minera de Sierra Menera, S. A.», mediante escritura pública de 3 de octubre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 6 de mayo de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—6.872-C.

BANCO DE ESPAÑA
MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 18 de abril último, adoptó acuerdo para proveer, mediante concurso-oposición:

Dos plazas de Titulados del Servicio de Estudios, con conocimientos específicos, para las Secciones de Investigación Económica y de Estadística de estas Oficinas Centrales.

El expresado concurso se regirá por lo establecido en la Reglamentación Nacional de Trabajo y Ley de 17 de julio de 1947.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la Oficina de Personal, Centro de Formación y Perfeccionamiento y sucursales del Banco.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Subdirector general, Mariano Jiménez-Laiglesia.—4.271-A.

**BANCO DE CREDITO E INVERSIONES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocato-

ria el próximo día 11 de junio, a las diecisiete horas, en su sede social (plaza de Cervantes, número 15, de Santiago de Compostela).

El orden del día por el que se regirá dicha reunión será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.

2.º Designación de nuevos Consejeros.

3.º Nombramiento, entre los señores accionistas de la Sociedad, de los censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Designación, entre los señores accionistas, de dos Interventores para que, con la colaboración del señor Presidente, redacten y aprueben el acta de la Junta.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el mismo día 11 de junio de 1975, y a continuación de la celebración de la Junta general ordinaria, en la sede social del Banco de Crédito e Inversiones.

El orden del día por el que se regirá esta Junta general extraordinaria será el siguiente:

1.º Aumento de su capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

En el supuesto de no concurrir a las Juntas generales convocadas el quórum establecido en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y por los artículos 28 y 29 de los Estatutos sociales, se celebrarán tales reuniones en segunda convocatoria el día 12 de junio, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Menor Cassy.—6.831-C.

BANCO OCCIDENTAL
BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito del Banco Occidental número 1.599, comprensivo de 80 acciones de «Agrupación Catalana de Valores Mobiliarios, S. A.», a favor de don Francisco Sagraera Rando, se expedirá duplicado a los treinta días de esta fecha, de no presentarse reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 29 de abril de 1975.—Banco Occidental, por poder.—1.509-11.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS,
SOCIEDAD ANONIMA (PROMOBANC)**
Junta general de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales del Banco y demás disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general que tendrá lugar en el Teatro Principal, de Valencia (calle de las Barcas, número 15), el día 19 de junio de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria.

Si no concurrese el número de accionistas exigidos por la Ley para su celebración y para la adopción de los acuerdos que en el orden del día se reseñan, tendrá lugar la Junta, en segunda convocatoria, el día 20 del expresado mes y año, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1974, y asimismo aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Reelección de Consejeros que cesan estatutariamente en sus cargos.

3.º Designación de accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1975.

4.º Redacción, lectura y aprobación, si procediere, del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de dos accionistas Interventores a tal efecto.

Tienen derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, sean titulares de 50 o más acciones.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro accionista y los poseedores de menos de 50 acciones podrán agruparse confiriendo su representación a uno cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia.

El representante de un accionista persona jurídica no puede ostentar en la misma Junta la representación de ningún otro accionista.

Por los menores, ausentes o incapacitados, y por las personas jurídicas, concurrirán sus representantes legales, y siendo éstos varios, uno solo entre ellos, y por las mujeres casadas, sus maridos.

Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, se reconoce un voto por cada 50 acciones presentes o representadas.

Las tarjetas para concurrir a la Junta pueden retirarse en las oficinas del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», calle de Colón, número 39, de Valencia.

Valencia, 5 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Sanchis Granero.—5.751-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números 340.030, de la sucursal de Almería; número 302.023, de la de Badajoz; número 318.298, de la de Barcelona; número 304.684, de la de Cádiz; número 300.366, de la de Ciudad Real; número 308.035, de la de Córdoba; números 306.018 y 304.937, de la de Guijuelo; número 300.942, de la de Gúmar; números 338.013 y 318.694, de la de León; números 320.295 y 311.670, de la de Madrid; número 302.677, de la de Miranda de Ebro; número 303.067, de la de Ponferrada; número 307.883, de la de Potes; números 304.519 y 303.977, de la de Salas de los Infantes; número 303.456, de la de Toledo; número 300.502, de la de Tortosa; número 317.031, de la de Torrelavega; número 314.201, de la de Valencia; número 303.045, de la agencia urbana número 5 de Barcelona; número 301.978, de la agencia urbana número 16 de Barcelona; número 302.331, de la agencia urbana número 21 de Barcelona; números 302.357 y 301.011, de la agencia urbana número 22 de Barcelona; número 306.238, de la agencia urbana número 1 de Las Palmas de Gran Canaria; número 302.992, de la agencia urbana número 2 de Madrid; número 300.331, de la agencia urbana número 20 de Madrid; número 303.048, de la agencia urbana número 19 de Madrid; número 303.235, de la agencia urbana número 1 de Palma de Mallorca; números 307.468 y 308.260, de la agencia urbana número 1 de Santa Cruz de Tenerife, y número 303.777, de la sucursal de Solares.

Resguardos de valores depositados números: 10.947, 41.347 y 143.583, de la sucursal de Barcelona; números 238.803, 238.805, 238.806, 245.966, 284.462, 294.912 y 325.016, de la de Madrid; números 349.165, 178.258, 178.260, 248.046, 296.273, 420.469, 438.429 y 509.205 de la de Santander; números 1.049.770, 1.078.411, 1.187.608, 1.194.072, 1.224.148, 1.324.963, 1.329.798, 1.938.828, 1.965.479, 2.010.710, 2.045.678, 2.087.371, 2.099.669, 2.110.643, 2.118.201, 2.132.318, 2.132.394, 2.142.161, 2.157.467.

2.189.096, 2.218.625, 2.227.768, 2.235.268,
2.258.081, 2.298.376, 2.306.453, 2.332.255,
2.360.933, 2.363.429, 2.390.187, 1.332.041,
1.356.517, 1.362.135, 1.448.065, 1.455.971,
1.479.522, 1.508.081, 1.544.963, 1.632.707,
1.704.965, 1.709.821, 1.723.846, 1.738.492,
1.752.615, 1.790.997, 1.802.196, 1.866.747,
1.873.621, 1.875.853, 1.876.186, 1.879.132,
1.890.194, 1.908.439 y 1.914.625 de la Caja
Central de Valores;

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 695.011 y 695.012, de la sucursal de Almería; número 695.256, de la de Pontevedra; número 621.324, de la sucursal de Sahagún; números 623.743 y 623.079, de la de Salas de los Infantes; número 620.102, de la de Talavera de la Reina; número 622.848, de la de Valencia; números 695.204 y 621.859, de la de Zaragoza; número 610.490, de la agencia urbana número 1 de Palma de Mallorca; número 620.440, de la agencia urbana número 3 de Sevilla; número 695.019, de la sucursal de Potes, y número 695.157, de la agencia urbana número 16 de Barcelona.

Extracto de inscripción número 544.840 de acciones de esta Entidad.

Resguardos de valores depositados número: 4.031, de la sucursal de Avila; números 74.479 y 145.541, de la de Barcelona; números 207.940, 284.024 y 362.125, de la de Madrid; número 1.473, de la de Palma de Mallorca; números 217.009, 240.180, 484.182, 493.637, 497.018, 520.521, 525.929, 526.172, 536.247, 536.825 y 547.025, de la sucursal principal de Santander; números 1.014.124, 1.030.693, 1.040.071, 1.040.220, 1.062.309, 1.077.097, 1.097.173, 1.107.172, 1.183.804, 1.191.970, 1.193.004, 1.198.199, 1.207.151, 1.258.083, 1.276.956, 1.325.297, 1.368.126, 1.412.481, 1.418.470, 1.429.411, 1.516.613, 1.617.182, 1.645.798, 1.663.043, 1.680.000, 1.734.469, 1.761.126, 1.768.643, 1.791.266, 1.794.870, 1.798.790, 1.839.952, 1.866.029, 1.890.194, 1.891.752, 1.914.371, 1.932.230, 1.965.122, 1.970.304, 1.979.926, 1.994.483, 1.995.399, 1.997.960, 2.006.238, 2.010.822, 2.067.873, 2.070.665, 2.123.251, 2.125.594, 2.133.415, 2.162.178, 2.176.280, 2.202.891, 2.218.806, 2.214.405, 2.220.011, 2.224.496, 2.256.943, 2.235.447, 2.251.628, 2.257.925, 2.267.908, 2.281.602, 2.285.981, 2.288.423, 2.303.349, 2.357.376, 2.359.865, 2.371.582, 2.381.064, 2.383.277 y 2.422.796 de la Caja Central de Valores.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 29 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—1.440-8.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo extraviado el certificado de depósito B-5102, de importe 500.000 pesetas, vencimiento 8 de octubre de 1973, extendido a favor de don José A. Pons Comas, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de abril de 1975.—1.446-D.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de caja, emisión de 1966

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión de mayo de 1966, que a partir del día 28 de mayo de 1975 se procederá al pago del cupón número 18.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid (paseo de la Castellana, número 29) y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, la clave de valor será el número 31367902.

Madrid, 6 de mayo de 1975.—El Subdirector Secretario general.—5.976-C.

BANCO DEL NOROESTE

De conformidad con lo estipulado en la Ley de 24 de abril de 1969, hacemos saber que ha sufrido extravío el resguardo de depósito número 12.656, que garantizaba la custodia del certificado de depósito número 18.451, expedido por esta sucursal de Madrid el día 31 de diciembre de 1973, por valor de 25.000 pesetas, a favor de doña Shery L. Hayes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley, procederemos, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, a la anulación del certificado de depósito que nos ocupa y a la expedición del correspondiente duplicado, caso de no sernos notificada su aparición, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—Banco del Noroeste.—El Director de la sucursal.—1.518-2.

BANCO DE MADRID, S. A.

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de «Banco de Madrid, S. A.», que a partir del día 20 de mayo corriente se hará efectivo un dividendo complementario correspondiente a los beneficios del Ejercicio de 1974, a razón de 19,63 pesetas líquidas a cada una de las acciones número 1 al 2.268.000.

Asimismo se pagará un dividendo único a razón de 13,48 pesetas líquidas a cada una de las acciones, emisión junio 1974, números 2.268.001 al 2.835.000.

El pago será realizado previa presentación de los extractos para su estampillado, en cualquiera de las oficinas del Banco.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.165-C.

BANCO DE MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 5.461, de dos acciones «Banco de Madrid», números 1.518.184/5, depositadas en la Caja Postal de Ahorros a nombre de don Nicolás Ayuso Aparicio, se inserta el presente anuncio para que si en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación de terceros, expedir el correspondiente duplicado.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—6.167-C.

SOCIEDAD VASCONGADA DE TRANSPORTES, S. A.

SAN SEBASTIAN

Domicilio social: Barrio Ibaeta, s/n.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de esta Sociedad celebrada el día 7 de mayo de 1975 acordó reducir el capital social en 27.272.625 pesetas, dejándolo así fijado en 9.090.875 pesetas, rebajando el valor nominal de todas las acciones en 375 pesetas, dejando así el valor nominal de cada acción en 125 pesetas, cuya reducción se hará constar en el reverso de cada una de ellas mediante estampilla que llevará la fecha de es-

te acuerdo y de la correspondiente escritura pública. Se reembolsarán a los accionistas, al tiempo de presentar las acciones para su estampillado, 375 pesetas por cada acción que posean en dinero moneda española.

San Sebastián, 8 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—6.331-C.
y 3.ª 19-5-1975

PORCELANAS SANITARIAS DE PONTESAMPAYO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general de accionistas de «Porcelanas Sanitarias de Pontesampayo, Sociedad Anónima» (PONTESANI), acordó, por unanimidad, fusionarse con las Sociedades: «Alfares de Pontesampayo, Sociedad Anónima» (PONTESA), «Vidrios Automáticos del Noroeste, S. A.» (VANOSA) y «Moisés Alvarez e Hijos, S. A.», mediante la creación de la nueva Sociedad «Grupo de Empresas Alvarez, S. A.», habiéndose concedido a esta fusión los beneficios de la legislación de concentración de Empresas mediante Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de abril de 1975.

Vigo, 5 de mayo de 1975.—Excelentísimo señor don Moisés Alvarez O'Farrill, Presidente.—1.915-D.
2.ª 19-5-1975

MOISES ALVAREZ E HIJOS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general de accionistas de «Moisés Alvarez e Hijos, S. A.», acordó, por unanimidad, fusionarse con las Sociedades: «Alfares de Pontesampayo, Sociedad Anónima» (PONTESA), «Vidrios Automáticos del Noroeste, S. A.» (VANOSA) y «Porcelanas Sanitarias de Pontesampayo, S. A.» (PONTESANI), mediante la creación de la nueva Sociedad «Grupo de Empresas Alvarez, S. A.», habiéndose concedido a esta fusión los beneficios de la legislación de concentración de Empresas mediante Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de abril de 1975.

Vigo, 5 de mayo de 1975.—Excelentísimo señor don Moisés Alvarez O'Farrill, Presidente.—1.914-D.
2.ª 19-5-1975

ALFARES DE PONTESAMPAYO, S. A. (PONTESA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general de accionistas de «Alfares de Pontesampayo, S. A.» (PONTESA), acordó, por unanimidad, fusionarse con las Sociedades: «Vidrios Automáticos del Noroeste, S. A.» (VANOSA), «Porcelanas Sanitarias de Pontesampayo, Sociedad Anónima» (PONTESANI) y «Moisés Alvarez e Hijos, S. A.», mediante la creación de la nueva Sociedad «Grupo de Empresas Alvarez, S. A.», habiéndose concedido a esta fusión los beneficios de la legislación de concentración de Empresas mediante Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de abril de 1975.

Vigo, 5 de mayo de 1975.—Excelentísimo señor don Moisés Alvarez O'Farrill, Presidente.—1.913-D.
2.ª 19-5-1975

VIDRIOS AUTOMATICOS DEL NOROESTE, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público

que la Junta general de accionistas de «Vidrios Automáticos del Noroeste, S. A.» (VANOSA), acordó, por unanimidad, fusionarse con las Sociedades: «Alfares de Pontesampayo, S. A.» (PONTESA), «Moisés Alvarez e Hijos, S. A.» y «Porcelanas Sanitarias de Pontesampayo, S. A.» (PONTESAND), mediante la creación de la nueva Sociedad «Grupo de Empresas Alvarez, Sociedad Anónima», habiéndose concedido a esta fusión los beneficios de la legislación de concentración de Empresas mediante Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de abril de 1975.

Vigo, 5 de mayo de 1975.—Excelentísimo señor don Moisés Alvarez O'Farrill, Presidente.—1.912-D. 2.º 19-5-1975

MOTOR MEDITERRANEO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convocó a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Infanta Carlota, números 100-102, de esta ciudad, el próximo día 9 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día 10 de junio, a la misma hora, en segunda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración.
2. Aplicación de resultados.
3. Nombramiento de Censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 7 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.661-5.

JUGUETES ELECTROMECHANICOS, S. A.

ALCOY

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 10 de junio, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y a la misma hora del siguiente día por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el pasado 31 de diciembre.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el año 1975.

Alcoy, 7 de mayo de 1975.—El Presidente, Vicente Guillem Rico.—1.831-D.

MAQUINAS PNEUMATICAS ROTATIVAS, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar el día 6 de junio de 1975, a las diez horas, en el domicilio social, calle Almirante Oquendo, número 13, sexto piso, de San Sebastián, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio de 1974.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 1974.
- 3.º Informe y aprobación de la gestión

del Consejo de Administración relativo al ejercicio de 1974.

- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará a continuación de la Junta general ordinaria el día 6 de junio de 1975, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificar el artículo 27 de los Estatutos sociales, reduciendo el número de Consejeros.

San Sebastián, 7 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.836-D.

NAVARRA DE INVERSIONES, S. A.

«NADINSA»

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas.

Fecha: 30 de mayo de 1975, viernes, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 31 de mayo, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Acuerdo sobre el artículo 26 de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lugar: Hotel de los Tres Reyes, Jardines de la Taconera, sin número, Pamplona.

Esta convocatoria anula la previamente convocada para los días 16 y 17 de mayo de 1975, en primera y segunda convocatoria, a la misma hora y lugar.

Pamplona, 7 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.838-D.

CENTRO FARMACEUTICO SALMANTINO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 6 de junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o al siguiente día 7, en segunda, en su domicilio social, plaza de los Bandos, número 7, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación de la misma, si procede.

Segundo.—Propuesta de aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de nuestros Estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Salamanca, 10 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.841-D.

INMOBILIARIA MOLINOVIEJO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, en su domicilio social, calle de José Ortega y Gasset, 17, el día 3 de junio de 1975, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1974, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

2. Renovación y nombramiento de Vocales del Consejo.

3. Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, de conformidad, forma y plazo previsto en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 116 del Reglamento Mercantil, y hasta la cifra de 50 millones de pesetas, y consecuentemente para modificar en lo necesario los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

4. Designación, en su caso, de dos Interventores para que con el Presidente aprueben el acta de la reunión.

5. Designación y nombramiento de los señores accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.

6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de mayo de 1975.—6.417-C.

SUMNSA

VIGO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Orillamar, número 99, en primera convocatoria, el día 24 de mayo próximo, a las doce treinta horas, y en segunda, a la misma hora del siguiente día 26, y a continuación Junta general extraordinaria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio último.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas e Interventores del acta.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Junta general extraordinaria

para tratar el siguiente punto del orden del día:

Unico.—Modificación del artículo 41 de los Estatutos sociales.

Vigo, 9 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Lorenzo Docampo.—6.431-C.

ACEROS DE GALICIA, S. A.

VIGO

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria y, a continuación, Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 (veinticuatro) de mayo próximo, a las diez horas, en el domicilio social, avenida de Buenos Aires, 35, Vigo, y, si procediere, en segunda convocatoria el día 26 de mayo (lunes), en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas, propuesta de distribución de beneficios y gestión social correspondientes al ejercicio 1974.

- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 3.º Renovación parcial del Consejo.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para aprobación de la misma.

Junta general extraordinaria

1.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social en una o más veces, hasta el 50 por 100 del capital nominal actual, por un plazo máximo de cinco años, y sin previa consulta a la Junta general, cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Modificación del artículo 37, apartado a), de los Estatutos sociales.

Vigo, 9 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—6.432-C.

IGUALATORIO QUIRURGICO MEDICO, SOCIEDAD ANONIMA (IQUIMESA)

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Colegio Oficial de Médicos de Alava, Santiago, 9, portal B, primero, de esta capital, el día 6 de junio de 1975, a las veinte horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social correspondiente al ejercicio de 1974.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores y suplentes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no reunir el número de acciones suficientes, se celebrará en segunda convocatoria el día 7, a la misma hora y en el mismo local.

Vitoria, 9 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—6.459-C.

POLVOS METALICOS, S. A. MONDRAGON (GUIPUZCOA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de junio de 1975, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y gestión social correspondiente al ejercicio 1974.
2. Regularización del balance, según Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.
3. Nombramiento de censores de cuentas e interventores de acta.
4. Ruegos y preguntas.

Mondragón, 7 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—6.466-C.

POLVOS METALICOS, S. A. MONDRAGON (GUIPUZCOA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 4 de junio de 1975, a las cinco treinta horas de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Informe sobre el resultado de la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de junio de 1974 para ampliar el capital social.

2. Desistimiento de los acuerdos adoptados por la mencionada Junta general extraordinaria de accionistas en orden a la ampliación de capital.

3. Facultar al Consejo de Administración para que cuando lo considere oportuno pueda ampliar el capital social en la cuantía y en el plazo máximo autorizado por la Ley de Sociedades Anónimas.

Mondragón, 7 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—6.467-C.

UNION MEDICA DE LERIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Alcalde Sol, número 8 1.º, de Lérida.

Tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 6 de junio del corriente año, a las diecinueve treinta horas, o en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Gastos y aplicación de los resultados del ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación de los actos de gestión realizados por el Consejo de Administración y señor Consejero Delegado, si procede.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores para el próximo ejercicio, si procede.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Lérida, 6 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio R. Serentill Sans.—6.471-C.

R. OYARZUN Y CIA., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar el 31 de mayo de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, en el domicilio social, paseo Imperial, número 12, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1974.
- 2.º Renovación de cargos del Consejo.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia nominales serán facilitadas en el domicilio de la Sociedad, previo depósito de sus títulos o acreditando se encuentran depositados en establecimiento bancario, y con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.484-C.

GUTENBERG, SOCIEDAD ANONIMA BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 5 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en el local social. Caso de no poderse celebrar, se convoca en segunda convocatoria para el día 6 de junio, en el mismo local y hora, bajo el orden del día siguiente:

- 1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Reorganización de dicho Consejo.

3.º Delegación a favor de quien se estime conveniente para el otorgamiento y firma de la escritura o escrituras a que dieren lugar los acuerdos sobre los extremos de este orden del día.

Barcelona, 7 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—6.506-C.

HILADOS Y TINTES SOLER, S. A.

Caspe, número 59

BARCELONA

FABRICA Y APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS, S. A.

(F. A. H. S. A.)

Via Augusta, sin número

SAN VICENTE DE CASTELLET

Se pone en general conocimiento que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de cada una de dichas Entidades, celebradas en 31 de diciembre de 1974, acordaron ratificar los acuerdos de fusión adoptados en 7 y 9 de abril de 1973, respectivamente, por los que la Sociedad «Fabrica y Aprovechamientos Hidroeléctricos, S. A.», queda absorbida por «Hilados y Tintes Soler, S. A.».

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 143 y 144 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben los párrafos primero, segundo y tercero del artículo único de dicha Ley:

1.º En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes contado también desde la fecha del último anuncio.

2.º Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3.º Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho

fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Barcelona, 18 de abril de 1975.—Por «Hilados y Tintes Soler, S. A.», el Secretario del Consejo, Francisco Soler Mauri. Por «Fábrica y Aprovechamientos Hidroeléctricos, S. A.», el Administrador, Miguel Soler Pantaleoni.—1.663-D.

1.ª 19-5-1975

SOCIEDAD ANDALUZA DE EDICIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Sociedad Andaluza de Ediciones, S. A.», se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 6 de junio a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 7 de junio, sábado, en segunda, en el edificio «Sevilla 1», avenida Ramón y Cajal 1 (Sevilla), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.
 - 2.º Nombramiento de miembros de la Junta de fundadores.
 - 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
 - 4.º Propuesta de ratificación de los cargos de Consejero-Delegado y Secretario.
 - 5.º Designación de accionistas Censores de cuentas.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
 - 7.º Aprobación del acta, si procede.
- Sevilla, 5 de mayo 1975.—1.712-D.

LIBRERIAS DE FERROCARRILES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 del próximo mes de junio, a las siete treinta de la tarde, en primera convocatoria, o el día siguiente, 5 de junio, a igual hora, en segunda, en el domicilio social (calle de Valenzuela, número 6, de esta capital), con el siguiente orden del día:

- 1.º Elección de escrutadores para las votaciones.
- 2.º Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1974.
- 3.º Votación del balance, con su cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la propuesta de distribución de beneficios del mismo ejercicio.
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Reelección de Consejeros.
- 6.º Ratificar el nombramiento de un Consejero.
- 7.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo.
- 8.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Madrid, 29 de abril de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Martín González del Valle y Herrero.—1.471-7.

SOCIEDAD «UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, S. A.»

Pago de intereses de obligaciones Emisión 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del próximo día 19 de mayo se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el

valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por el siguiente importe:

Cupón número 22:

Importe bruto, 41,118 pesetas cupón.
Importe líquido, 31,25 pesetas cupón.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—El Secretario general.—5.890-C.

HILATURAS PROUVOST - ESTAMBRERA RIOJANA, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de junio de 1975, a las doce horas, en los locales de la Sociedad, en primera convocatoria, y para el día 20 de dicho mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.
- 2.º Aplicación de los resultados obtenidos en el citado ejercicio.
- 3.º Nombramiento de Consejero.
- 4.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 29 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.705-D.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo activo

Esta Compañía participa que en ejecución del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de accionistas en su reunión celebrada el día 3 de los corrientes, a partir del día 12 del actual mes de mayo, se efectuará el pago del dividendo complementario del 5,5 por 100, correspondiente al ejercicio de 1974, a las acciones números 1 al 14.238.801, ambos inclusive, contra estampillado de las acciones o entrega del cupón número 101 y con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón	27,50
Impuesto sobre la renta del capital	4,54
Importe líquido por cupón	22,96

Dicho pago se efectuará en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central,
Banco de Santander,
Banco Exterior de España
y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.909-C.

MARTIN BIENZOBAS Y CIA., S. A.

Ascensores y Escaleras Mecánicas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 24 de junio de 1975, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar los puntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Elección de nuevos Consejeros o ratificación de los existentes.

4.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

A continuación de esta Junta, y en el mismo lugar y fecha, se celebrará Junta general extraordinaria para someter a estudio los puntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de aumento del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto caso de que no existiera quórum suficiente para la celebración de las Juntas antes citadas en primera convocatoria, se celebrarían al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—L. Morral Pont, Presidente del Consejo de Administración.—5.878-C.

DAUTZENBERG-VIVES-PUIG, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Floridablanca, 59, Barcelona, el día 27 de junio del corriente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, si procediese, el día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974 y aplicación de sus resultados.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1974.

3.º Designación de Censores de cuentas para 1975.

4.º Aprobación del acta de la reunión, o en su caso, nombramiento de Interventores.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.889-C.

CIA. TINERFENA DE TABACOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Santa Cruz de Tenerife, kilómetro 3 de la autopista a Los Rodeos, el día 21 de junio de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 22, en segunda convocatoria, con el orden del día que a continuación se señala:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas, gestión del Consejo de Administración y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1974.

2.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para las de 1975.

3.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas que, en su caso, podrán hacerse representar por otro accionista. La condición de socio se acreditará presentando, con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad los correspondientes títulos o el justificante de que se custodian en un Banco hasta celebrada la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.894-C.

FATEX, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad, sito en la calle de Alcalá, número 20, de esta ciudad, el día 20 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria y, si fuera necesario, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974 de «Fátex, S. A.»
2. Disponibilidad de reservas libres.
3. Nombramiento de accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.
4. Varios.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Administrador.—5.885-C.

LANERA HISPANO FRANCESA, S. A.*Junta general ordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día diecinueve de junio de 1975, a las trece horas, en los locales de la Sociedad, en primera convocatoria, y para el día veinte de dicho mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.
- 2.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas:

Logroño, 29 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.704-D.

EUROPUNTO, S. A.*Junta general ordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día diecinueve de junio de 1975, a las once horas, en los locales de la Sociedad, en primera convocatoria, y para el día veinte de dicho mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.
- 2.º Aplicación de los resultados obtenidos en el citado ejercicio.
- 3.º Renovación estatutaria del Presidente del Consejo de Administración y nombramiento de Consejero.
- 4.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 29 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.703-D.

COMPANIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEREOS, S. A.**(CETFA)***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 5 de junio, a las diecinueve horas, o en segunda convocatoria, al día siguiente, 6, a la misma

hora, en las oficinas de esta Compañía en Madrid, calle de Serrano, número 211, piso primero, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1974, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de distribución de beneficios, así como gestión del Consejo de Administración e informe emitido por los señores accionistas Censores de cuentas.
- 2.º Renovación del Consejo.
- 3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Los señores accionistas que deseen acudir a la citada Junta deberán recoger sus tarjetas de asistencia en el domicilio social de esta Compañía, depositando los títulos o resguardos bancarios de sus depósitos, con antelación de cinco días, como mínimo, a las fechas señaladas para la celebración de la Junta.

Madrid, 29 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Palazuelo Guri.—5.898-C.

INDUSTRIALES PANADEROS AGRUPADOS, S. A.**(I. P. A. S. A.)***Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, en La Coruña, local social, El Ventorrillo, sin número, para el día 25 de junio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once treinta, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974 y aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas Censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1975.
- 4.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 5.º Modificación del artículo 10 de los estatutos sociales, si procede.
- 6.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 30 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo e Administración.—1.707-D.

ISODEL-SPRECHER, S. A.*Obligaciones hipotecarias, emisión de marzo de 1966*

Por el presente aviso se hace público a todos los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de marzo de 1966, que, verificado el sorteo del día 4 de abril ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez, han resultado amortizados los títulos cuya numeración se encuentra a disposición de los tenedores de obligaciones en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la cual procederá a su amortización.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—5.901-C.

INMOBILIARIA LANDA, S. A.*Convocatoria a Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 4 de junio de 1975, a las diecinueve horas, en las oficinas de la Sociedad (Segre,

número 27), en primera convocatoria, o, a la misma hora y lugar, el día 5 de junio de 1975, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.869-C.

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS DE NAVARRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 1975, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar los puntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

A continuación de esta Junta, y en el mismo lugar y fecha, se celebrará Junta general extraordinaria para someter a estudio los puntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de aumento del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto caso de que no existiera quórum suficiente para la celebración de las Juntas antes citadas en primera convocatoria, se celebrarían al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Corella, 5 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, L. Morral Pont.—5.879-C.

INDUSTRIAS REFRESCANTES VALENCIANAS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de junio, en primera convocatoria, el día 8 del mismo mes, en segunda, ambas a las diez horas, y en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de los accionistas censores para el ejercicio de 1975.
- 3.º Asignación, a propuesta del Consejo, del valor efectivo de la acción para el año 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Alcira, 7 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo, Enrique Maiques.—1.515-6.

TABACO BANQA, S. A.**(TABASA)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, El Cardonal-Taco, La Laguna, el día 21 de junio de

1975, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1974.
- 2.º Revocación del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que con cinco días de antelación efectúen el depósito, en la Caja de la Sociedad, de sus títulos o justificantes de custodia en un Banco, hasta que se haya celebrado la Junta.

La Laguna, 3 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.895-C.

UNION COMERCIAL DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA (UCASA)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para las fechas y horas que se indican de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el 20 de junio de 1975, a las trece horas, en el domicilio social (avenida Apolinario, 91-92), y en segunda convocatoria, el día siguiente, 21, en el mismo lugar y hora.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de mayo de 1975.—5.896-C.

S. A. KROMSCHROEDER

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Industria, número 54), el día 25 de junio, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, con el fin de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974, sus acuerdos correspondientes, y modificar el artículo 25 de los Estatutos.

Para asistir a esta Junta será necesario cumplir lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 2 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.904-C.

COMPANIA REUSENSE DE INVERSIONES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio e Industria de esta ciudad (plaza del Pintor Fortuny, 1), el día 16 de junio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente orden del día.

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1974.

- 2.º Designación de censores de cuentas del ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Reus, 30 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.714-D.

COMPANIA REUSENSE DE TRANVIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Ferrocarril Económico de Reus a Salou

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio e Industria de esta ciudad (plaza del Pintor Fortuny, 1), el día 16 de junio próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1974.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Reus, 30 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.715-D.

MANUEL SALAS Y FRANCISCO VORCY, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social (carretera de Carmona, número 45, Sevilla), y en segunda convocatoria, si fuese menester, para el día siguiente, día 6 de junio, a la misma hora y en el citado domicilio social, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974.

Sevilla, 3 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—5.823-C.

SERFINA DOS, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de junio, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 9 de junio, a la misma hora, en segunda, en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, número 6, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar, en una o varias veces, el capital social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para realizar, en su caso, las pertinentes modificaciones de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas deberán proveerse en el domicilio social de las correspondientes tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o en establecimiento bancario con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos

previstos en las disposiciones legales y en el artículo 26 de los Estatutos.

Los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social para su examen, desde quince días antes y hasta el momento de celebración de la Junta, la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.493-5.

SANKA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 17 de junio de 1975, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y para las seis y treinta de la tarde, en segunda, en caso de no existir mayoría.

Orden del día

- Lectura y aprobación del ejercicio de 1974.
Ruegos y preguntas.

Málaga, 24 de abril de 1975.—José Llo-dra Isaco.—5.872-C.

ADASTUR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 9 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 10, en segunda, a la misma hora, en el domicilio de Zurbano, número 39, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1974.
- 2.º Examen de la gestión social.
- 3.º Designación de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.
- 4.º Asuntos varios.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Rodríguez Muñoz.—1.515-8.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALTEX, SOCIEDAD ANONIMA

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en 15 de noviembre de 1974 se acuerda por unanimidad disolver la Sociedad con efectos al día de hoy, por lo que la Compañía completará su denominación con las palabras «en liquidación», nombrándose liquidador único a don Juan Cerdá Mendiala, que ostentaba el cargo de Administrador de la Sociedad.

Se aprueba, a los fines de lo dispuesto en la legislación fiscal y en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente balance-inventario de la Sociedad, referido al día de hoy:

	Pesetas
Activo:	
Caja	237.036
Gastos constitución	88.620
Resultados ejercicios	674.344
	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000

No existiendo acreedores de la Compañía, se tiene la misma por liquidada.

Tarrasa, 30 de abril de 1975.—Industrial y Comercial Altex, S. A.: Un Gerente.—5.998-C.

COMPANÍA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.
Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		470.817.455,—	Capital desembolsado		1.750.000.000,—
Bancos	470.817.455,—		Suscrito	1.750.000.000,—	
Cartera de Valores		2.747.945.805,62	Fondos y reservas		1.232.029.560,09
Acciones cotizadas	2.597.749.889,83		Reserva legal	875.000.000,—	
Acciones no cotizadas	50.324.000,—		Fondo de fluctuación de Valores	252.000.000,—	
Obligaciones cotizadas	533.000,—		Fondo de regularización de dividendos	4.000.000,—	
Obligaciones no cotizadas	80.751.019,89		Reserva voluntaria	49.000.000,—	
Acciones Valores extranjeros	38.587.895,90		Reserva por prima de emisión de acciones	51.000.000,—	
Deudores		21.908.642,04	Resultados pendientes de aplicación	1.029.560,09	
Otros deudores	21.908.642,04		Acreeedores		72.011.874,37
Diversas		50.131.000,—	Dividendos a pagar	7.897.230,12	
Total		3.290.802.902,66	Por compras realizadas de Valores	62.249.582,—	
Cuentas de orden		985.946.900,—	Otros acreedores	1.865.062,25	
Total Activo		4.276.749.802,66	Resultados del ejercicio		236.761.468,20
			Total		3.290.802.902,66
			Cuentas de orden		985.946.900,—
			Total Pasivo		4.276.749.802,66

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		52.920.472,14	Ingresos		289.681.940,34
Inmovilizaciones intangibles	46.433.037,08		Cupones y dividendos	62.842.256,02	
Intereses bancarios	984.416,80		Beneficio en venta de títulos	197.164.168,30	
Otros gastos	5.503.018,26		Beneficio en venta de derechos de suscripción	11.267.971,02	
Resultados del ejercicio		236.761.468,20	Primas de asistencia a Juntas	71.731,—	
Total Debe		289.681.940,34	Intereses bancarios	17.014.776,—	
			Otros ingresos	1.521.040,—	
			Total Haber		289.681.940,34

Aplicación de resultados

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Remanente de resultados de ejercicios anteriores		1.029.560,09	Aplicación de resultados		237.791.028,29
Resultados del ejercicio		236.761.468,20	Fondo de fluctuación de Valores	104.500.000,—	
Resultados netos en venta de Valores	208.432.137,32		Dividendos	120.000.000,—	
Resultados netos ordinarios	28.329.330,88		Participación del Consejo	6.000.000,—	
Total		237.791.028,29	Resultados pendientes de aplicación	7.291.028,29	
			Total		237.791.028,29

Clasificación sectorial de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1974

Sectores	Valor nominal	Valor de costo	Valor a la cotización media del mes de diciembre de 1974
Bancos comerciales	114.513.500	795.445.049,70	1.329.742.016,00
Bancos industriales	65.917.000	430.960.550,54	441.858.112,90
Agua	8.811.000	11.077.197,70	10.979.800,40
Electricidad	206.076.000	337.423.559,56	357.376.281,62
Agricultura y alimentación	60.404.000	69.537.563,18	74.469.164,69
Comercio	15.000.000	12.937.500,00	21.150.000,00
Cementos	11.433.500	32.730.232,09	75.021.500,00
Cerámica y cristales	7.486.000	48.069.103,20	49.547.588,20
Constructoras	86.606.000	240.637.248,27	485.767.348,95
Inmobiliarias y urbanizadoras	94.838.500	95.598.409,90	287.679.233,80
Inversión mobiliaria	119.083.000	201.858.133,39	282.436.412,65
Monopolios	1.175.000	3.418.383,99	3.584.852,50
Papeleras	3.250.000	5.100.694,25	9.152.450,00
Químicas y textiles	140.777.000	346.181.692,65	493.662.052,01
Mineras	7.575.000	5.164.608,13	13.332.000
Siderometalúrgicas	48.910.500	51.483.163,71	85.206.349,45
Industrias del automóvil	2.000.000	3.277.100,00	3.125.100,00
Construcción naval	6.500.000	4.102.414,85	7.907.900,00
Telefonía y radio	6.000.000	13.550.120,00	16.084.800,00
Transportes	924.500	1.705.984,61	3.760.710,85
Varios	100.000	100.000,00	100.000,00
Extranjeros	—	38.587.895,90	38.587.895,90
Total	985.380.500	2.747.945.805,62	4.090.531.569,92

Inversiones superiores al cinco por ciento de la Cartera

Sociedades	Valor nominal	Valor de costo	Valor a la cotización media del mes de diciembre de 1974
Banco Central	64.315.000	515.076.014,98	586.021.723,00
Banco de Valencia	27.006.500	215.655.737,15	940.107.422,50
Banco de Fomento	65.766.000	430.777.547,92	441.061.697,20
Dragados y Construcciones	58.106.000	229.549.146,27	469.864.598,95
Compañía Española de Petróleos	93.755.500	294.424.181,45	423.138.630,41

SPIE-MECANICA, S. A.

MADRID

Junta general ordinaria

Por la presente, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de junio de 1975, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social, Bocángel, número 1, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974, nombramiento de Consejeros y accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el siguiente día, 6, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.505-8.

CAJA COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO

Del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña

Extraviado el resguardo de depósito a plazo fijo número 2.257, a nombre de don José María Pujol Borotau y don Jorge Calzado de Castro, comprensivo de la imposición número 4.253, de 10.000.000 de pesetas, si dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara a esta Caja la reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Caja libre de toda responsabilidad.

Barcelona, 29 de abril de 1975.—5.742-C.

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Amortización de obligaciones

Emisión 1965

El día 25 del pasado mes de marzo se celebró en el domicilio social el sorteo, ante Notario, para la amortización de 2.637 títulos correspondientes a las «Obligaciones simples, emisión 1965», habiendo resultado amortizados todos los vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidos en el cuadro que a continuación se inserta:

1.025	a	1.069	31.225	a	31.069
2.025		2.069	32.025		32.096
3.025		3.069	33.025		33.069
4.025		4.069	34.049		34.093
5.031		5.075	35.025		35.069
6.025		6.069	36.025		36.069
7.025		7.069	37.025		37.069
8.025		8.069	38.025		38.069
9.025		9.069	39.025		39.069
10.025		10.269	40.025		40.069
11.025		11.069	41.025		41.069
12.025		12.069	42.025		42.069
13.025		13.069	43.025		43.069
14.025		14.069	44.025		44.069
15.025		15.069	45.025		45.069
16.025		16.069	46.025		46.069
17.025		17.069	47.025		47.069
18.025		18.069	48.025		48.069
19.025		19.069	49.025		49.069
20.025		20.069	50.025		50.069
21.025		21.069	51.025		51.069
22.025		22.069	52.025		52.069
23.025		23.069	53.025		53.069
24.025		24.069	54.025		54.069
25.025		25.069	55.025		55.069
26.025		26.069	56.025		56.069
27.025		27.069	57.133		57.139
28.025		28.069	57.223		57.261
29.025		29.069	57.290		57.306
30.025		30.069	57.364		57.390

Dichos títulos, a partir del 28 del mes de mayo, se reembolsarán a la par en las Cajas del Banco Español de Crédito, oficina principal y sus sucursales, pudiendo percibir al mismo tiempo el cu-

pón correspondiente que ha vencido a dicha fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Valencia, 29 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo, José Serratosa Nadal.—5.690-C.

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Amortización de obligaciones

Emisión 1963

El día 25 del pasado mes de marzo se celebró en el domicilio social el sorteo, ante Notario, para la amortización de 5.159 títulos correspondientes a las «Obligaciones simples, emisión 1963», habiendo resultado amortizados todos los vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidos en el cuadro que a continuación se inserta:

513	a	563	51.513	a	51.563
1.513		1.563	52.513		52.563
2.513		2.563	53.513		53.563
3.513		3.563	54.513		54.563
4.513		4.563	55.513		55.563
5.513		5.563	56.513		56.563
6.513		6.563	57.513		57.563
7.513		7.563	58.513		58.563
8.513		8.563	59.513		59.563
9.513		9.563	60.513		60.563
10.513		10.563	61.513		61.563
11.513		11.563	62.513		62.563
12.513		12.563	63.513		63.563
13.513		13.563	64.513		64.563
14.513		14.563	65.513		65.563
15.513		15.563	66.513		66.563
16.513		16.563	67.513		67.563
17.513		17.563	68.513		68.563
18.513		18.563	69.513		69.563
19.513		19.563	70.513		70.563
20.513		20.563	71.513		71.563
21.513		21.563	72.513		72.563
22.513		22.563	73.513		73.563
23.513		23.563	74.513		74.563
24.513		24.563	75.513		75.563
25.513		25.563	76.513		76.563
26.513		26.563	77.513		77.563
27.513		27.563	78.513		78.563
28.513		28.563	79.513		79.568
29.513		29.563	79.607		79.612
30.513		30.563	79.727		79.774
31.513		31.563	80.513		80.563
32.513		32.563	81.513		81.563
33.513		33.563	82.513		82.563
34.513		34.563	83.513		83.563
35.513		35.563	84.513		84.563
36.513		36.563	85.513		85.563
37.513		37.563	86.513		86.563
38.513		38.563	87.513		87.563
39.513		39.563	88.513		88.563
40.514		40.563	89.513		89.563
41.513		41.563	90.513		90.563
42.513		42.563	91.513		91.563
43.513		43.563	92.513		92.563
44.513		44.563	93.513		93.563
45.513		45.563	94.513		94.563
46.513		46.563	95.513		95.563
47.513		47.563	96.513		96.563
48.513		48.563	97.513		97.563
49.513		49.563	98.513		98.563
50.513		50.563	99.513		99.563

Dichos títulos, a partir del 15 del mes de mayo, se reembolsarán a la par en las Cajas del Banco Español de Crédito, oficina principal y sus sucursales, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente que ha vencido a dicha fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Valencia, 29 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo, José Serratosa Nadal.—5.691-C.

MERCABARNA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de accionis-

tas, que tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, 6 de junio, a la misma hora, en segunda, ambas en el local social de «Mercabarna»—Centro directivo, planta 5.ª, zona franca, sector C, Barcelona-4—, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del informe de los censores de cuentas.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Nombramiento y ratificación de Consejeros.
- 5.º Asuntos varios y ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de abril de 1975.—El Director Gerente.—1.495-5.

CARBONICAS DE RIOJA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Empresa a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera del Cortijo, sin número, de Logroño, el día 5 del próximo mes de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 11 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1974.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Autorizar al Consejo de Administración para que aumente el capital social, según especifica el artículo 15 de los Estatutos sociales.
- 5.º Autorizar al Consejo de Administración para modificar los Estatutos de la Sociedad en su artículo 32.
- 6.º Asuntos varios.

Logroño, 21 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Román Fernández Barco.—1.487-4.

SUMINISTROS, PROYECTOS E INSTALACIONES, S. A.

MADRID

Junta general ordinaria

Por la presente, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de junio de 1975, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Héroes del Diez de Agosto, número 11, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974, nombramiento de Consejeros y accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el siguiente día, 6, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.503-8.

CLIMATIZACION, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Calle de Padilla, número 1), el día 25

de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio próximo, en el mismo lugar y hora, si procediera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974, y aplicación del resultado.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 29 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.512-10.

SUMINISTROS Y PLANIFICACIONES INDUSTRIALES, S. A.

MADRID

Junta general ordinaria

Por la presente, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de junio de 1975, a las trece horas, en el domicilio social, Alcalá, 65, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974, nombramiento de Consejeros y accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el siguiente día 6, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.504-8.

FORJAS Y ACEROS DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de Villafranca de los Barros (Badajoz), a las doce horas del día 3 de junio próximo, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, día 4 de junio, a la misma hora y lugar, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración y Dirección General llevada a efecto en el expresado ejercicio.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente.

Los señores accionistas deberán tener en cuenta, para asistir a la Junta, el contenido de los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales vigentes.

Villafranca de los Barros, 3 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rengifo y Fernández de Soria.—5.827-C.

IDEAL FLOR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (paseo de Vallaura, número 213, de Barcelona), el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso,

en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior.
- 3.º Aplicación de resultados.

Barcelona, 29 de abril de 1975.—El Presidente, Ramón Rocafort Montpeat.—1.510-11.

INMOBILIARIA INCOA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 4 de junio de 1975, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Sociedad (Segre, número 27), en primera convocatoria, o, a la misma hora y lugar, el día 5 de junio de 1975, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.868-C.

LA VOZ DE GALICIA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las diecisiete treinta del día 28 de junio de 1975, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 29 de junio de 1975, en segunda, en el salón de actos del Consejo de Administración, sito en la casa número 9 al 13 de la calle de Concepción Arenal, para dar cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y censura de la gestión social.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria del ejercicio anterior.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 30 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Rey Romero.—5.866-C.

AGUAS DE CASTROVITA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de junio próximo, a las diecisiete horas y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, carretera de la Mudarra a Castromonte, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1974.
- 2.º Renovación estatutaria de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el año 1975.

Castromonte, 2 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Rojas Espirrosa.—5.877-C.

PARES HERMANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Buenaventura Muñoz, 20, Barcelona, a las dieciséis horas del día 19 de junio próximo, para tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación, en su caso, del balance y su documentación complementaria, correspondiente al ejercicio 1974.
2. Aplicación de los beneficios obtenidos en dicho ejercicio.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia de esta Sociedad durante el citado ejercicio.
4. Nombramiento de accionistas Censores de cuentas.
5. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Parés Fernández.—5.828-C.

CONSTRUCTORA INCOA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 4 de junio de 1975, a las veinte horas, en las oficinas de la Sociedad (Segre, número 27), en primera convocatoria, o, a la misma hora y lugar, el día 5 de junio de 1975, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.870-C.

ATLANTIDA MECANOGRÁFICA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 28 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria o, en su defecto, el día 30 a la misma hora, en segunda convocatoria, para dar cuenta y aprobar la Memoria y balance del ejercicio de 1974 y nombramiento de Censores de cuentas.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—El Consejero-Delegado, Miguel Toral Alonso. 5.849-C.

COMPANIA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

SAN SEBASTIAN

Póliza de Seguros de Accidentes

De ocupantes de automóviles de uso particular, transportados gratuitamente

CONDICIONES GENERALES

Artículo preliminar.—Se entiende por Contratante la persona o Entidad que contrata este seguro con «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima»; por asegurado, cada una de las personas ocupantes del vehículo; por beneficiario para el cobro de la indemnización debida en caso de muerte del asegurado, los herederos del mismo, y por Compañía, «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.».

OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

Artículo 1.º La Compañía asegura a los ocupantes transportados gratuitamente en el automóvil designado en esta póliza

liza contra los accidentes que puedan sufrir yendo en el vehículo, o subiendo y bajando del mismo, siempre que el automóvil vaya guiado por persona autorizada para ello por el contratante y que aquella posea el respectivo certificado de idoneidad expedido por la autoridad competente.

Art. 2.º Para los efectos de este contrato se entiende por accidente la lesión corporal sobrevenida a las personas aseguradas, con independencia de su voluntad y debida a una causa momentánea, externa y violenta, que haya producido directamente alguna de las consecuencias siguientes:

a) Muerte, ocurrida inmediatamente o dentro de un año a contar desde la fecha del accidente.

b) Invalidez permanente, completa o parcial, comprobada dentro de un año desde la fecha del accidente.

c) Incapacidad temporal, completa o parcial.

Además de los casos referidos, son considerados como accidentes, siempre que ocurran cuando los ocupantes vayan como pasajeros en el automóvil designado en la póliza o con ocasión de prestar ayuda en caso de que dicho automóvil sufra una avería en ruta: los actos mal intencionados de terceros, los atracos, las descargas eléctricas —el rayo inclusive—, la muerte inmediata que resulte de una caída involuntaria en el agua, las infecciones respecto a las cuales quede probado que el virus ha penetrado en el cuerpo por una lesión producida por un accidente garantizado por el seguro, las picaduras de insectos, con exclusión de toda infección general que las mismas produzcan, como la malaria, el tífus exantemático, la fiebre amarilla, la enfermedad del sueño y similares.

Art. 3.º No se consideran como accidentes: las enfermedades que no sean consecuencia directa de un accidente, las lesiones corporales relacionadas con una enfermedad o estado morbozo, los desvanecimientos y síncope, los ataques de apoplejía, de epilepsia o epileptiformes de cualquier naturaleza, las rupturas de aneurisma, así como las lesiones corporales relacionadas con esas afecciones y sus manifestaciones; las infecciones no previstas en el artículo que precede; las hernias de cualquier naturaleza u origen que sean, ni sus agravaciones; las complicaciones de varices, las insolaciones, congelaciones y otros efectos de la temperatura atmosférica, salvo que las personas aseguradas estén expuestas a ellos como consecuencia de un accidente.

Tampoco corresponde indemnización alguna si las consecuencias de un acontecimiento ocasionan efectos puramente psíquicos.

Art. 4.º En ningún caso están cubiertos por el seguro los accidentes de que las personas aseguradas puedan ser víctimas tomando parte en carreras de velocidad o de resistencia, en apuestas y en concursos.

Quedan asimismo excluidos los accidentes sufridos en estado de desarreglo mental o de embriaguez manifiesta y los provocados intencionadamente, así como los que ocurran con ocasión de terremotos, guerras, motines o revoluciones.

Art. 5.º Quedan excluidas del seguro las personas ciegas, paralíticas y sordas, las que padezcan de epilepsia o de enajenación mental y las que hayan sufrido ataques de apoplejía de cualquier naturaleza o ataques de delirium tremens.

En caso de agravación directa o indirecta de las consecuencias de un accidente por una enfermedad o estado morbozo preexistentes o sobrevenidos después de ocurrir aquél y por causa independiente del mismo, la Compañía sólo responde de las consecuencias que el accidente habría probablemente tenido, sin la intervención agravante de tal enfermedad o estado morbozo.

Lo expuesto en el párrafo anterior debe ser puntualizado por el facultativo de

la Compañía juntamente con el médico de cabecera del siniestrado, y si éstos no llegasen a un acuerdo, debe designarse, en la forma prevista en el artículo 18, a un tercer médico, cuyo fallo ha de ser definitivo e inapelable.

Art. 6.º El seguro no comprende al chófer, aunque vaya en el automóvil sin conducir; a las personas menores de seis años y mayores de setenta años, ni a los pasajeros que ocupen el automóvil sin autorización del contratante o de sus familiares. Para personas de seis a catorce años de edad las garantías del seguro se limitan al riesgo de invalidez permanente.

Art. 7.º El seguro se extiende a toda Europa, las islas Canarias, Argelia y Túnez, las plazas españolas del Norte de África y a la ciudad de Tánger.

Art. 8.º Las declaraciones hechas en la proposición, base de la presente póliza, y las condiciones de ésta determinan la extensión y alcance del seguro. La Compañía se reserva el derecho de comprobar, siempre que lo estime conveniente, dichas declaraciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y DE LAS PERSONAS ASEGURADAS

a) Pago de las primas.

Art. 9.º Las primas son pagaderas en efectivo, por anticipado y sin necesidad de aviso, el día señalado en otro lugar de la presente póliza, en el domicilio de la Compañía o en el de su agencia general correspondiente, mediante recibo firmado por la dirección de la Compañía.

La Compañía o sus representantes podrán, sin embargo, presentar los recibos al cobro en el domicilio del contratante, pero éste no podrá invocar dicha práctica ajena al contrato para eludir la obligación de pagar en el domicilio social de la Compañía o en el de sus agentes generales. Sin embargo, cuando la Compañía acordare suspender el cobro de una prima vencida o de las que venzan en lo sucesivo en el domicilio del contratante, prevendrá a éste de la necesidad en que se halla de satisfacerla en el domicilio social de la Compañía o en el de sus representantes autorizados.

Art. 10. De conformidad con la Orden de 13 de enero de 1955, queda expresamente convenido que para el pago de las primas, excepción hecha de la primera, la Compañía concede un plazo de gracia de treinta días naturales, contados desde el día del vencimiento de la respectiva prima, expirado el cual quedará en suspenso la responsabilidad del asegurador y el asegurado no tendrá derecho, caso de siniestro, a la indemnización correspondiente.

Art. 11. Si el contratante demorase el pago de la prima, la Compañía podrá rescindir el contrato dentro de los tres meses siguientes a su vencimiento, comunicando su resolución al contratante. Cuando no hiciera uso de esta facultad, tendrá acción ejecutiva para exigir el pago de la prima, sin otro requisito que el reconocimiento de la firma de la póliza. La Compañía sólo podrá reclamar judicialmente al contratante las dos últimas primas anuales vencidas y no pagadas; pero si deja transcurrir dos años a partir del vencimiento de la última de las primas debidas y no satisfechas sin incoar contra el contratante la correspondiente acción ejecutiva, se reputará que ha desistido del contrato y renunciado al cobro de la prima o primas atrasadas.

El seguro queda en suspenso aun durante las diligencias judiciales que practique la Compañía para el cobro de las primas vencidas y no satisfechas, y no recobrará su fuerza hasta las doce de la noche del día en que se efectúe el pago de las primas pendientes y de los desembolsos, costas, derechos, honorarios, incluso los de Procurador, si los hubiere, y demás gastos causados con motivo de la reclamación, además de los impuestos que proceda. El pago de la prima du-

rante o después del siniestro, cuando se hallen en suspenso los efectos del seguro, no da derecho al contratante a ninguna clase de indemnización.

Art. 12. Los impuestos legalmente repercutibles serán exclusivamente de cuenta y cargo del contratante, quien los satisfará a la Compañía en unión de las primas correspondientes.

b) En caso de modificación del riesgo.

Art. 13. El contratante está obligado a avisar a la Compañía la sustitución del automóvil designado en la póliza, y caso de tener el nuevo coche más o menos asientos que el anterior, la prima se modificará de acuerdo con los mismos.

c) En caso de accidente.

Art. 14. Todo accidente de que sean víctimas las personas aseguradas debe ser declarado mediante carta certificada dirigida, lo más tarde, dentro de los ocho días, a la dirección de la Compañía o a la agencia general designada en la póliza, indicando sitio, día y hora en que ocurrió, así como las causas y demás circunstancias relacionadas con el accidente.

Si a causa del accidente sobreviene la muerte, sea inmediatamente, sea dentro de un año desde la fecha del accidente, el contratante o los derechohabientes de la persona asegurada deben avisarlo dentro de cuarenta y ocho horas de tener conocimiento por medio de telegrama dirigido a la dirección de la Compañía.

En caso de incumplimiento de lo que dispone el presente artículo, por cualquier motivo que no sea imposibilidad justificada, la Compañía queda desligada de sus obligaciones referentes al respectivo accidente.

Art. 15. Ocurrido un accidente, debe llamarse sin retraso a un médico, seguir sus prescripciones y hacer todas las diligencias necesarias para la conservación de la vida del siniestrado y su pronto restablecimiento.

La Compañía no responde de la agravación de las consecuencias de un accidente causado por cura retrasada o inobservancia de las prescripciones facultativas.

El siniestrado tiene la obligación de facilitar a la Compañía toda clase de informes que la misma pueda pedirle sobre el accidente, la marcha de la curación y su estado de salud presente y pretérito. También está obligado a recibir a los funcionarios de la Compañía y a someterse a la visita de los médicos designados por la misma.

Queda entendido que la Compañía está desligada de sus obligaciones con respecto a cualquier accidente en el cual el contratante, el siniestrado o, en su caso, sus derechohabientes o familiares, no se hubiesen atendido a lo que dispone este artículo.

INDEMNIZACIONES GARANTIZADAS Y FORMA DE SU PAGO

Art. 16. En caso de muerte de una persona asegurada, la Compañía paga a los herederos del asegurado la cantidad total asegurada para este caso dentro de los quince días a contar desde la entrega de los justificantes necesarios.

Los acreedores de la sucesión del siniestrado no participan en la indemnización a que se refiere este artículo.

Cualquier pago hecho por la Compañía en concepto de indemnización por invalidez permanente, se considera como adelanto sobre la suma asegurada para el caso de muerte, y se deduce de la misma.

Art. 17. En caso de invalidez permanente, la Compañía paga al asegurado la cantidad total asegurada para este caso si la invalidez es completa, o una parte proporcional al grado de invalidez si ésta es parcial.

Para la evaluación del respectivo grado de invalidez, quedan establecidas las reglas siguientes:

Pérdida o inutilización de ambos brazos o ambas manos, o de un brazo y una pierna, o de una mano y un pie, o de ambas piernas o ambos pies	100 %
Enajenación mental incurable que excluya cualquier trabajo ...	100 %
Parálisis completa	100 %
Ceguera absoluta	100 %

	Derecho	Izquierdo
Pérdida total del brazo o de la mano	60 %	50 %
Pérdida total del movimiento del hombro	25 %	20 %
Pérdida total del movimiento del codo	20 %	15 %
Pérdida total del movimiento de la muñeca	20 %	15 %
Pérdida total del pulgar y del índice	30 %	25 %
Pérdida total de tres dedos, comprendiendo el pulgar o el índice	30 %	25 %
Pérdida total de tres dedos, que no sean el pulgar o el índice	25 %	20 %
Pérdida total del pulgar y de otro dedo que no sea el índice	25 %	20 %
Pérdida total del índice y de otro dedo que no sea el pulgar	20 %	15 %
Pérdida total del pulgar sólo	20 %	15 %
Pérdida total del índice sólo	15 %	10 %
Pérdida total del dedo medio, del anular o del meñique	10 %	8 %
Pérdida total de dos de estos últimos dedos	15 %	12 %
Pérdida total de una pierna por encima de la rodilla		50 %
Pérdida de una pierna a la altura o debajo de la rodilla		40 %
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos		30 %
Ablación de la mandíbula inferior		30 %
Pérdida de un ojo, con ablación		30 %
Pérdida completa de la visión de un ojo, sin ablación		25 %
Sordera completa de los dos oídos		40 %
Sordera completa de un oído		10 %
Fractura no consolidada de una pierna o de un pie		25 %
Fractura no consolidada de una rótula		20 %
Pérdida total del movimiento de una cadera o de una rodilla		20 %
Acortamiento por lo menos de cinco centímetros de un miembro inferior		15 %
Pérdida total del pulgar de un pie		8 %
Pérdida de otro dedo del pie		3 %

DURACION DEL SEGURO

Art. 20. Si al ocurrir un accidente el número de los ocupantes del automóvil comprendidos en este seguro fuere superior al número de asientos declarados, las indemnizaciones correspondientes a cada ocupante se reducen en la proporción que haya entre el número de asientos declarados y el efectivo de ocupantes.

Art. 21. El seguro entra en vigor en la fecha indicada en la póliza. Sin embargo, si el pago de la primera prima se efectuara en una fecha posterior, las obligaciones de la Compañía empiezan en la madrugada del día siguiente al del pago.

Art. 22. Si tres meses antes de la expiración del plazo por el cual está contratada la póliza ninguna de las partes contratantes la rescinde por carta certificada, quedando estipulado que la del contratante debe ser dirigida a la dirección de la Compañía, el seguro se considera prorrogado por un nuevo período de un año y así en los años sucesivos.

Art. 23. La Compañía y el contratante se reservan el derecho de rescindir este contrato después de cualquier declaración de accidente.

La Compañía devolverá o hará suya la parte de prima correspondiente al período de seguro no corrido, según que la rescisión parta de ella o del contratante, respectivamente.

Esta rescisión debe ser notificada por la parte que la acuerde a la otra por carta certificada, a más tardar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la liquidación del accidente, y cuando haga uso de esa facultad la Compañía, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha en que la misma dé por terminado el seguro. Si el accidente no diese lugar a indemnización, tanto la Compañía como el contratante sólo podrán rescindir el seguro dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la declaración del accidente.

La notificación de la rescisión del contrato no perjudica en nada los derechos del contratante y del siniestrado con respecto al accidente que ha motivado tal rescisión.

Art. 24. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, si el plazo de duración del seguro fijado en la presente póliza fuere por varios años, ésta podrá ser rescindida por la Compañía en todos los casos previstos en las presentes condiciones generales y por el contratante en cualquier momento, siempre que abone a la Compañía, además de la prima de la anualidad en curso y las primas pendientes de pago, una suma equivalente a la prima de un año en concepto de indemnización.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 25. La Compañía queda desligada de sus obligaciones, tanto en caso de falsa declaración o reticencia que tienda a desfigurar el riesgo que asegura, como en el de un accidente respecto del cual se hayan disimulado las causas o exagerado las consecuencias.

La Compañía en tales casos tiene el derecho de exigir el reintegro de las cantidades que hubiese satisfecho por indemnizaciones y otros gastos desde el día en que tuvo lugar la falsa declaración o reticencia o en que ocurrió el accidente.

Art. 26. Cuando el asegurado no se hallare conforme con la suma liquidada que en concepto de indemnización fijare la Compañía aseguradora, o la calificación definitivamente recaída sobre un siniestro, o se negase a tomar a su cargo las consecuencias del mismo, la acción del asegurado se entenderá prescrita, caso de no ejercitarla, dentro del plazo de un año, a contar desde el momento en que por la Compañía aseguradora se haya

Cuando la pérdida o inutilización de los indicados miembros u órganos es solamente parcial, el grado de invalidez se fija reduciendo las citadas tasaciones en la misma proporción. La indemnización total pagadera por varias pérdidas o inutilizaciones de miembros causados por un mismo accidente se calcula sumando los importes correspondientes a cada una de las mismas, sin que dicha indemnización total pueda exceder de la cantidad asegurada para el caso de invalidez completa. No obstante, dejará de hacerse el cálculo de la invalidez a base de dichos sumandos cuando, en las reglas de valoración, la lesión aparezca determinada bajo un solo concepto y en cantidad inferior a la que resultara de la suma.

En los casos que no están previstos en los párrafos anteriores, el grado de invalidez se fija a base y en proporción de las tasaciones que preceden.

Si el siniestrado presentaba defectos corporales con anterioridad al accidente, la indemnización se fija con arreglo al grado de invalidez que habría resultado, si el siniestrado, antes del accidente, hubiese sido una persona normal desde el punto de vista de integridad corporal.

Si a la terminación del tratamiento médico el grado de invalidez aún no se puede fijar definitivamente y siempre que éste no se estime inferior al 20 por 100 de la invalidez completa, la Compañía, a petición del asegurado, concede, hasta la fecha de la fijación definitiva, una renta provisional que asciende, en caso de incapacidad completa, a un importe anual equivalente al 10 por 100 de la cantidad asegurada para la invalidez permanente completa o a una cantidad proporcional si tal incapacidad es parcial. Los importes así pagados en concepto de renta provisional se deducen de la indemnización final.

El grado de invalidez debe fijarse definitivamente dentro de dos años desde la fecha del accidente.

La indemnización definitiva por invalidez se paga de una sola vez al asegurado, dentro de los quince días, a contar desde la fecha de la fijación definitiva

del grado de invalidez, y la renta provisional prevista en el presente artículo se hace efectiva por trimestres anticipados.

Art. 18. Si el asegurado no se conforma con la evaluación del grado de invalidez hecha por la Compañía, se procede a dicha evaluación por dos peritos médicos, nombrados, uno por el asegurado y el otro por la Compañía, y en caso de discordia entre ellos, por los mismos junto con un tercero nombrado por los dos primeros de común acuerdo, y en defecto de acuerdo, por el Juez de Primera Instancia que sea competente para conocer de las cuestiones que surjan con motivo de este contrato.

Los peritos deben practicar la evaluación ateniéndose a lo dispuesto en el artículo anterior, y su dictamen tiene fuerza obligatoria para ambas partes.

Cada parte satisface los honorarios y gastos de su perito y la mitad de los del tercero.

No se reconoce ninguna eficacia a dictámenes de peritos nombrados de otra forma, con o sin intervención judicial.

Art. 19. En caso de incapacidad temporal, la Compañía garantiza en tanto dure el tratamiento médico requerido por el accidente y por un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días:

La indemnización diaria entera por el tiempo que la persona asegurada esté completamente incapacitada para toda ocupación profesional, o la parte proporcional a dicha indemnización mientras la incapacidad sea sólo parcial.

Esta indemnización se paga de una sola vez al asegurado dentro de los quince días siguientes a la fecha en que la Compañía ha recibido el certificado de alta del médico o en la que expire el plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días anteriormente indicado, caso de no haber cesado antes el tratamiento facultativo.

Si la persona asegurada no ejerce profesión alguna, sólo tiene derecho a la totalidad de la indemnización diaria convenida, por el tiempo que no pueda abandonar sus habitaciones.

comunicado por carta certificada la expresada resolución.

Art. 27. Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato entre el contratante y la Compañía son de la competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del contratante.

(Condicionado General aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 25 de abril de 1975.)

San Sebastián, 2 de mayo de 1975.—Por «Cía. Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», un Director Gerente, Pedro Cabasés Cilveti.—5.824-C.

SCHERING ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la fábrica de esta Sociedad, sito en la calle de Méndez Alvaro, número 55, el día 25 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, y a la misma hora, con el fin de examinar y aprobar la Memoria, balance, cuentas, actos y gestiones del Consejo de Administración, distribución de beneficios, reelección de Consejeros y nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Quince días antes de la fecha señalada para esta Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta los señores accionistas poseedores de, por lo menos, 20 acciones de la serie A, dos acciones de la serie B o 10 acciones de la serie C, previo depósito en la Caja de la Sociedad de sus títulos, extractos o resguardos bancarios de los mismos, cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Primitivo de la Quintana López.—5.903-C.

ALIANZA

Asociación General de Seguros Mutuos a Prima limitada

Para dar cumplimiento a los preceptos estatutarios, se convoca a los señores socios mutualistas a Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Barquillo, número 23, en Madrid, el día 5 de junio de 1975, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, una hora después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974.

2.º Aprobación de la gestión y actos realizados por el Consejo de Administración y la Dirección de la Asociación durante el ejercicio 1974.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—6.070-C.

ALIANZA

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 189

Para dar cumplimiento a los preceptos estatutarios, se convoca a los señores mutualistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Barquillo, número 23, en Madrid, el día 5 de junio de 1975, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, media hora después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos, cuentas de resultados, balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Renovación estatutaria de los asociados que hayan de integrar la Junta directiva.

3.º Aprobación de la gestión de la Junta directiva en el año 1974.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—La Junta directiva.—6.071-C.

ELECTRO METALURGICA DEL EBRO; SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el 18 de junio próximo, a las doce horas, en el local de «Inmobiliaria Textil Algodonera», avenida de José Antonio, número 670, o el siguiente día, en el mismo local y hora, en el supuesto de haberse de celebrar la Junta en segunda convocatoria, a fin de proceder:

a) A la aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, actuación social del Consejo y Dirección y de su Memoria explicativa, todo ello relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1974.

b) Resolver sobre la distribución de beneficios.

c) Nombramientos de Consejeros.

d) Nombramiento de censores de cuentas.

Se convoca también a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Junta general ordinaria, precedentemente convocada el 18 de junio, o el siguiente día, en el mismo local y hora en que haya terminado la Junta general ordinaria celebrada en primera convocatoria, en el supuesto, por no asistencia de quórum, deba celebrarse en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Acuerdo sobre aumento de capital por transferencia de saldo de la cuenta de regulación a la de capital.

2.º Afectar a la reserva legal del artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas parte del saldo de la cuenta, todo ello de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación.

3.º Autorizar al Consejo y, en su representación, a la persona o personas que el mismo designe, para otorgar la o las escrituras públicas de modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, para adaptarlo a las sucesivas ampliaciones de capital que puedan realizarse.

4.º Adopción de los acuerdos complementarios que requiera la ejecución de los que recaigan sobre los extremos precedentes.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general que se convoca los señores accionistas que, desde esta fecha hasta cinco días antes del fiado para su celebración, hayan depositado en la caja social 50 o más acciones, o el resguardo acreditativo, a juicio del Consejo, de tenerlas depositadas en otra Sociedad.

Barcelona, 25 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—6.079-C.

MAJORICA HEUSCH, S. A. INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PERLAS IMITACION

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, radicado en Manacor (Vía

Roma, 52), el día 23 de junio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no celebrarse la primera, el siguiente día, 24, en la hora y domicilio indicados, para deliberar y resolver sobre el orden del día que a continuación se expresa:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios relativos al ejercicio de 1974.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia durante el indicado año.

3.º Renovación o reelección, si procede, de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Los documentos concernientes a las propuestas objeto del orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad en la caja social o en cualquier establecimiento bancario, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia ni delegación alguna.

Manacor a 5 de mayo de 1975.—El Presidente, Alberto Heusch Fernández.—El Secretario, Antonio Puerto Planas. 6.072-C.

AUSTRAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a lo preceptuado por el artículo 53 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid el día 12 de junio del presente año, en su domicilio social de la calle Ríos Rosas, número 11, piso 8.º, a las veinte horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 13 de junio, a la misma hora y lugar, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1974.

3.º Nombramiento de censores y cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—El Consejero-Delegado, José Eraso Medina.—5.973-C.

L. A. I. Q. Ú. E. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en el local sito en la calle Taquígrafo Garriga, número 158, o, de no proceder, en segunda, el día siguiente hábil, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.

2.º Renovación estatutaria en el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 7 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Condom Baladía.—1.533-6.

PROTECTORA MUNDIAL, S. A.
Balance en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	4.805.547	Capital	600.000
Valores mobiliarios... ..	2.962.512	Reservas... ..	7.192.109
Inmuebles	273.255	Agencias	84.825
Agencias	1.178.623	Acreedores varios	1.063.075
Primas pendientes de cobro... ..	347.868	Pérdidas y Ganancias	1.069.723
Mobiliario... ..	371.380		
Depósitos varios... ..	261.562		
Protección a la familia	8.982		
Totales	10.009.729	Totales	10.009.729

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y generales... ..	41.674.703	Primas y accesorios	43.195.122
Amortizaciones	80.900	Productos de los fondos invertidos	177.497
Reservas	547.293		
Saldo acreedor	1.069.723		
Totales	43.372.619	Totales	43.372.619

Barcelona, 26 de mayo de 1975.—1.586-D.

FUENTES MINERO MEDICINALES EL PARAISO, S. A.
MANZANERA (TERUEL)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 21 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, al siguiente día, 22 de junio, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y de Interventores del acta, en su caso.

3.º Ruegos y preguntas.

Manzanera a 5 de mayo de 1975.—El Presidente, Fructuoso Irazzo Gil.—1.731-D

APARCAMIENTOS NAVARRA, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Valencia, calle de Cuenca, número 14, 4.ª, el próximo día 4 de junio de 1975, a las dieciocho horas.

De no reunirse el quórum necesario, se convoca su celebración para el día siguiente, 5 de junio, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Lectura y, en su caso, aprobación de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974, así como la gestión del Consejo.

Valencia, 3 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.732-D.

HOSTAL PINEDA BAGES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de junio próximo, a las veinte horas, de primera convocatoria, y, en su defecto, para el siguiente día, 18, miércoles, a la misma hora, de segunda convocatoria, si no concurriera en la primera el mínimo determinado en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en San Fructuoso de Bages, carretera de Manresa a Sampeador, sin número, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo año.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975, en número de dos titulares y dos suplentes.

4.º Ruegos y preguntas.

San Fructuoso de Bages, 5 de mayo de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Agustín Garriga Verdguer.—6.089-C.

«EL SEGURO MEDICO, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 22 de abril de 1975, y a tenor de los artículos 15 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el local social, paseo de Gracia, número 117, 1.º, 1.ª, Barcelona, en primera convocatoria, el día 13 de junio de 1975, a las dieciséis treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 14 de junio, a las dieciséis treinta horas, bajo el orden del día siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Propuesta de aplicación de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de abril de 1975.—El Secretario, J. Vázquez Díez.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, J. Vázquez Sans.—1.722-D.

IGUALATORIO MEDICO LEONES, S. A.

Se convoca por el Consejo de Administración de esta Compañía a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en su domicilio social, calle Ordoño II, núme-

ro 12, de esta ciudad, el día 4 de junio del corriente año, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 5 del mismo mes y a la misma hora, en segunda.

En la misma se dará cuenta del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1974.

3.º Renovación estatutaria de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

León, 5 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo, Gregorio F. Fernández.—1.726-D.

POLES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a lo preceptuado por el artículo 53 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid el día 17 de junio del presente año, en su domicilio social de la calle Ríos Rosas, número 11, piso 1.º, a las veinte horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 18 de junio, a la misma hora y lugar, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1974.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—El Consejero-Delegado, José Eraso Medina.—5.972-C.

HIERROS Y ACEROS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Antonio López, 230, a las doce horas del día 10 de junio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los señores accionistas que cumplan con los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—El Secretario del Consejo, Adolfo Redondo Barrero.—6.039-C.

PROVINCIAL ALICANTINA DE ALIMENTACION, S. A.

ALICANTE

Pintor Velázquez, 8

Por el presente, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social el próximo día 6 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria correspondiente al ejercicio de 1974.
- 3.º Estados contables relativos a dicho ejercicio.
- 4.º Propuesta de distribución de resultados.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 28 de abril de 1975.—El Presidente.—1.719-D.

RESIDENCIAS CANARIAS, S. A.

Explotaciones hoteleras

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que ha de tener lugar el día 9 de junio de 1975 en el domicilio social, paseo de Tomás Morales, número 7, en Las Palmas de Gran Canaria (islas Canarias), a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día siguiente, 10, en el mismo lugar e igual hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados y gestión social correspondiente al ejercicio 1974.
- 2.º Aplicación de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones estatutarias sobre asistencia a la Junta, así como de su derecho al examen de los documentos objeto de la misma, que estará a su disposición en las oficinas de la Sociedad, en los plazos y horas reglamentarios.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.827-C.

REMOLCADORES DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio, Muelle Nuevo, sin número (junto torre San Sebastián), el día 16 de junio de 1975 (lunes), a las once horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día.

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico de 1974.
- 2.º Determinar sobre la distribución de beneficios.
- 3.º Aprobar, en su caso, el cambio de domicilio social al local del Muelle Nuevo, sin número (junto torre San Sebastián), modificando el artículo 3.º de los Estatutos sociales en tal sentido.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.531-5.

CANTERAS DEL JARAMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Mayor, número 27, en Madrid, en primera convocatoria, el día 3 de junio de 1975, a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que a continuación se señala:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1974.

2.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

4.º Redacción y aprobación del acta de la misma Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—6.098-C.

FINANCIERA AGRO-INDUSTRIAL S. A.
(F. A. I. S. A.)

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de junio del corriente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día 7 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, en los salones del restaurante Villaregua, sito en Logroño, carretera de Madrid, para tratar del siguiente

Orden del día

- a) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio 1974.
- b) Aplicación de sus resultados.
- c) Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- d) Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- e) Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a esta Junta general los titulares de acciones inscritas en los libros de socios con cinco días de antelación a aquel señalado para celebrarse la Junta.

Asimismo a partir del día 24 del corriente mes podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance del último ejercicio junto con los comprobantes del mismo.

Logroño, 9 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Anatolio Ariznayarreta Sáenz.—6.359-C

FRANCO ESPAÑOLA DE VALVULAS INDUSTRIALES, S. A.

(FEVISA)

LADA-LANGREO (ASTURIAS)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el próximo día 6 de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, para el examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la gestión del Consejo, aplicación de resultados del ejercicio 1974 y designación de censores de cuentas para 1975.

Caso de no reunirse la mayoría necesaria, la Junta se celebrará al día siguiente, a la misma hora, sin nuevo aviso.

Lada-Langreo, 12 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.712-5.

MERCANTIL DE VALORES, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, 1 (salón planta baja), de esta capital, el próximo día 12 de junio, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974, así como la gestión del Consejo.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censor jurado de cuentas para el ejercicio de 1975.

Tendrán derecho a concurrir a dicha Junta los accionistas que sean titulares de 25 acciones, cuando menos, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.875-C.

GOLD FIELDS ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 4 de junio de 1975, en el domicilio social de la calle de Goya, número 85, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrados al 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo.
- 3.º Atribución de resultados.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Designación de Censores Jurados para el ejercicio 1975.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.869-C.

COSTAISA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de junio de 1975, a las nueve treinta horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Euterpe, número 11, y, en su caso, para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974, y acuerdo sobre distribución de beneficios.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Adopción de los acuerdos complementarios precisos para la ejecución de los tomados por la Junta general.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales, a efectos de la concurrencia a la Junta general.

Barcelona, 7 de mayo de 1975.—El Administrador.—6.865-C.

EXPLOSIVOS ALAVESSES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca, de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, Junta general ordinaria de señores accionistas de «Explosivos Alaveses, S. A.», en el domicilio social, camino de Arana, s/n., de Vitoria, para el día 6 de junio de 1975, a las trece horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse quórum de asistencia suficiente, para el día 7 de junio de 1975, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1974.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el año 1974.

3.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1974.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de resultados del ejercicio de 1974.

5.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

7.º Preguntas y sugerencias.

Podrán asistir a la Junta general los tenedores de acciones que hayan efectuado el depósito de las mismas en la forma prevista en los Estatutos, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Vitoria, 17 de mayo de 1975.—El Presidente, José Manuel Ochoa O'Shea.—6.857-C.

MERINBOLSA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, 1, de esta capital, el próximo día 9 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el martes 10 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974, así como la gestión del Consejo.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censor jurado de cuentas para el ejercicio de 1975.

Tendrán derecho a concurrir a dicha Junta los accionistas que sean titulares de 25 acciones, cuando menos, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Dada la dificultad para la reunión del quórum necesario en primera convocatoria, los señores accionistas deberán entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda. Por tanto, deberán acudir al salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid el martes 10 de junio, a las dieciocho horas.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.850-C.

COSMETICA Y BELLEZA, S. A.

(CYBELSA)

Junta general ordinaria

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974.
- 2.º Adopción de acuerdos sobre los extremos señalados anteriormente.
- 3.º Propuesta de aplicación de beneficios.
- 4.º Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores Delegados.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará a las diez de la mañana del día 5 de junio del presente

año, en el domicilio social. De no concurrir quórum suficiente, tendrá lugar, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 6 del citado mes.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—Los Administradores Delegados.—6.849-C.

PRODUCTORA DE BELLEZA, S. A.

(PROBELSA)

Junta general ordinaria

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1974.
- 2.º Adopción de acuerdos sobre los extremos señalados anteriormente.
- 3.º Propuesta de aplicación de beneficios.
- 4.º Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores Delegados.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará a las doce de la mañana del día 5 de junio del presente año, en el domicilio social. De no concurrir quórum suficiente, tendrá lugar, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 6 del citado mes.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—Los Administradores Delegados.—6.848-C.

URBANIZADORA FUENTE BRAVIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Urbanizadora Fuentebravia, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 5 de junio de 1975, a las diecinueve horas, en el Club de la Sociedad, sito en la finca «El Manantial», carretera de Fuentebravia, en Puerto de Santa María, y, en su caso, en segunda, al siguiente día 6, a la misma hora y domicilio, con arreglo al siguiente orden de día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Elección de Consejero.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación de acta.

Puerto de Santa María, 15 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Kutz Muñagorri.—6.839-C.

ZUBIGARAY INGENIEROS, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de junio próximo, a las dieciocho horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 21, a la misma hora, en el domicilio social, Gran Vía, 63, Bilbao, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la propuesta de aplicación de beneficios y de la gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio de 1974.
- Nombramiento, en su caso, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Bilbao, 10 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.930-D.

MONTAJES ELECTRICOS DEL MEDITERRANEO, S. A.

(MEMSA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria de «Montajes Eléctricos del Mediterráneo, S. A.», la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, los próximos días 2 y 3 de junio próximo, respectivamente, a las veinte horas, en los locales sociales, sitos en Sagunto (Valencia), calle Puzol, número 13, con arreglo al siguiente

Orden del día

Artículo único.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1974 y resolver sobre la distribución de beneficios.

Sagunto, 13 de mayo de 1975.—El Director Gerente, José A. Artero Martínez. 1.929-D.

URBISA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el hotel «Los Tres Reyes», de Pamplona, el día 9 de junio próximo, a las diecisiete horas.

Orden del día

- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.
- Información general.
- Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- Ruegos y preguntas.

Pamplona, 13 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.923-D.

CARFIDE LEONESA, S. A.

Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria

Inscrita en el Registro Mercantil de León, hoja 267, folio 51, tomo 52, Sección 17, inscripción primera, y en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria con el número 364, con domicilio social en la avenida de José Antonio, 8, 2.º A

LEON

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación especial sobre Sociedades de Inversión Mobiliaria, la general sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a la Junta general ordinaria a los accionistas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar a las doce horas del día 5 de junio de 1975 en el Colegio Oficial de Médicos, calle Villabavenante, número 5, de esta capital, supuesto no se alcanzase el quórum necesario para celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada, en el mismo lugar, fecha y hora ya citados el día anterior, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del señor Presidente de la Sociedad sobre la situación de la misma durante el pasado año de 1974 y perspectivas para el año 1975.
- 2.º Ratificación de la propuesta hecha por el Consejo de los Censores de cuentas para el año 1974.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974 y estados complementarios.
- 4.º Aplicación de los resultados de dicho ejercicio, de conformidad con la le-

gislación general y especial sobre la materia.

5.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

6.º Aprobación de ceses y nombramientos en el Consejo de Administración.

7.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas y del Censor Jurado de cuentas titulado que no sea accionista para el ejercicio de 1975.

8.º Nombramiento de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta y de la persona que deba elevar a público en representación de

la Sociedad los acuerdos anteriores, a los efectos del otorgamiento de la oportuna escritura pública.

Los señores accionistas podrán recoger en el domicilio de la Sociedad (avenida de José Antonio, número 8, 2.º A), a partir de la publicación de la convocatoria de esta Junta y hasta cuarenta y ocho horas antes del día fijado para su celebración, la correspondiente tarjeta de asistencia, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones de que sea titular.

A la Junta general podrán asistir los señores accionistas que posean 200 acciones como mínimo, previo cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todos los accionistas pueden delegar su representación, comunicándolo por escrito con cinco días de antelación como mínimo al de la celebración de la Junta. No será válida la delegación en persona que no sea accionista.

León, 16 de mayo de 1975.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración, Manuel Carro Martínez.—1.921-D.

MALLORQUINA DE TITULOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		23.052.820,24	Capital desembolsado		214.698.250,00
Bancos	23.052.820,24		Suscrito	240.000.000,00	
Cartera de valores		199.984.062,60	Menos: Accionistas	— 25.301.750	
Acciones cotizadas	189.307.974,20		Reservas y fondos		
Acciones no cotizadas	28.758,40		Resultados del ejercicio		12.141.562,84
Obligaciones cotizadas	4.647.330,00				
Obligaciones no cotizadas	6.000.000,00				
Inmovilizaciones intangibles		3.802.930,00			
Total Activo		226.839.812,84	Total Pasivo		226.839.812,84

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Inmovilizaciones intangibles (amortización)		915.710,00	Cupones y dividendos de la cartera		5.873.070,43
Intereses bancarios		123.874,82	Beneficio en venta de títulos		7.391.353,53
Otros gastos		89.248,00	Beneficio en venta de derechos de suscripción		5.771,50
Resultados del ejercicio		12.141.562,84			
		13.270.195,46			13.270.195,46

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Clase títulos.—Sector Empresas	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Petróleos	1.000.000	3.652.740	3.437.590
Químicas	2.293.000	4.439.186	4.406.597
Metálicas básicas	2.058.500	4.788.589	3.934.905
Material y maquinaria no eléctrica	1.365.500	3.438.434	3.287.933
Automoción y maquinaria	1.700.000	2.649.247	2.368.916
Inmobiliarias y otras construcciones	7.303.500	15.563.766	17.287.206
Electricidad:			
«Fecsa»	32.000.000	46.415.200	49.211.520
Otras Empresas sector	5.619.500	11.283.062	11.712.093
Navegación marítima:			
Transmediterránea	13.226.000	17.402.625	19.747.476
Servicios comerciales	355.000	2.665.830	1.819.819
Bancos	1.942.875	18.467.855	15.120.761
Sociedades de inversión mobiliaria:			
Mediterránea de Inversiones	26.640.000	49.511.200	53.280.000
Fondos de inversión mobiliaria		8.913.368	8.902.436
Varios	116.633	117.072	178.485
Acciones no cotizadas:			
Sociedades de inversión mobiliaria	14.000	28.758	28.758
Obligaciones cotizadas:			
Bancos	4.000.000	4.070.155	4.080.000
Otras Entidades financieras	578.000	577.175	577.175
Obligaciones no cotizadas:			
Materiales de construcción	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Inmobiliarias y otras construcciones	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Totales:	106.210.708	199.984.062	205.359.580

**OMNIA, SOCIEDAD ANONIMA
DE SEGUROS GENERALES**

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Zurbano, 73, y General Sanjurjo, número 50, a las doce horas del día 6 de junio, en primera convocatoria, y si procede, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974.
- 2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo y, en su caso, renovación del mismo.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.722-8.

**HOTEL INGLATERRA, S. A.
SEVILLA**

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza Nueva, 7, el próximo sábado, día 14 de junio, a las veintitrés horas, siendo necesario para asistir a la misma retirar la tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad antes del día 10 de dicho mes, previo depósito de los títulos correspondientes.

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración durante el ejercicio 1974.
- 2.º Aplicación del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con lo propuesto en la Memoria.
- 3.º Confirmación o nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Sevilla, 17 de mayo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.721-8.

ST. PAUL'S SCHOOL, S. A.

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general de

accionistas con carácter extraordinario, que se celebrará en los locales del Colegio de los PP. Jesuitas, calle Dr. Amigant, número 23, el próximo día 5 de junio de 1975, a las ocho horas de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día hábil, o sea el día 6 de junio y hora de las ocho de la tarde, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Junta general extraordinaria

- 1) Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en el sentido de fijar para la validez de las Juntas, tanto ordinarias como extraordinarias, el quórum que exige el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo que prevé el artículo 58 de la misma Ley.
- 2) Reforma del artículo 18 de los Estatutos sociales, en el sentido de fijar en tres años la duración del cargo de Consejero, modificando la forma y requisitos para las renovaciones parciales del Consejo.
- 3) Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de mayo de 1975.—1.918-D.

HILATURAS LABOR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 10 de junio próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, en el domicilio social, calle de Caspe, 41, principal, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Presentación, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación de la cuenta de resultados.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Barcelona, 14 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Jover Berenguer.—6.836-C.

FONTMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 7 de junio del corriente año, a las doce horas, en el domicilio, avenida Generalísimo Franco, 512,

interior, en primera convocatoria, y en segunda, si ello fuere necesario, al día siguiente, a igual hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974 y de la gestión social.

Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los socios depositarán con cinco días de anticipación las acciones de que fuesen propietarios en la Caja de l. Sociedad. Barcelona, 20 de abril de 1975.—Un Administrador, Francisco Fontuberta.—6.815-C.

CIUDAD DEL MAR, S. A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de los miembros de esta Sociedad, a celebrar el 5 de junio de 1975, a las doce horas, en las oficinas de la calle Castillo, número 12, de Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance de 1974.
2. Nombramiento de Consejeros.
3. Nombramiento de censores de cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García Díaz. 6.814-C.

CEMENTOS UNILAND, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar a las nueve horas del día 9 de junio del corriente año 1975, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, a la misma hora del siguiente día 10 del propio mes, en el domicilio social en Madrid, calle Alcántara, número 5, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1975.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—Santiago Fradera, Administrador.—6.798-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).